Pro Infantia

2

Boletín Oficial del Consejo Superior de Protección a la Infancia



Ministerio de la Gobernación



Año XXII

MADRID

Núm. 179

1930

Ayuntamiento de Madrid

Sumario del núm. 179

El General Marzo, ministro de la Gobernación; pág. 2. + El marqués de Guad-el-Jelú, ministro de Trabajo y Previsión; pág 3.- D. Miguel Gómez Cano, Gobernador civil de Avila; pág. 5.- Memoria de la Secretaria general del Consejo Superior de Protección a la Infancia; pág. 7. - Sociedad de Naciones; pág. 14. Homenajes a señores Vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia; pág. 23.-Memorias de las Juntas; pág. 30. Juntas provinciales y locales: Actas de sesiones; pág. 39. - Circular a las Juntas provinciales; pág. 53. Crónicas: Mundial; pág. 55.-Española; pág. 58-Secretaria general; pág. 66-Lec turas; pág. 69.

Consejo Superior de Protección a la Infancia

(CREADO POR LA LEY DE 12 DE AGGSTO DE 1906).

Madrid.-Ministerio de la Gobernación.

OBJETO: Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactancia mercenaria, y cuanto directa o indirectamente rueda referirse a la vida de los menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento.

E! Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una sección técnico-adminis-

Componen el Consejo: vocales natos, vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y dos obreros y los Vocales nombrados por el Sr. Ministro de la Gobernación, que no podrán exceder de doce.

Con análoga organización a la del Consejo, funcionan las Juntas provin-

ciales v locales.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, a los maestros, médicos, fundadores de instituciones benéficas y otras nersonas que havan realizado actos meritorios en pro de los niños, con-'ribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 50 por 100 de su presupuesto anual.

Tribunales tutelares de menores

(DECRETO-LEY.)

La reforma de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribuna-les tutelares tiene como fin la constitución de Tribunales que entiendan en los delitos y faltas cometidos por los menores y encierra modificaciones tan importantes como la que se reflere a la competencia por razón de la edad, que se amplía hasta los diez y seis años.

Se establecen dichos Tribunales en todas las capitales de provincia donde

existen establecimientos especiales dedicados a la educación de la infancia

abandonada y delincuente.

Los cargos de los Tribunales son honoríficos, sin retribución alguna, y están desempeñados por un Presidente, dos Vocales y suplentes respectivos. Sus resoluciones son ejecutivas, pudiéndose entablar recursos ante la Co-misión de apelación del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Actúa una Comisión Directiva, que resuelve con carácter ejecutivo los asuntos que afectan a la creación, organización y funcionamiento de los Tribunales y aplica los fondos del Estado para pensiones, personal y desarrollo de Reformatorios e instituciones auxiliares.

PRO INFANTIA

TOMO XXVIII

being a second of the LANTA ANTIA A STATE AND THE SECOND OF THE SECOND O

"Pro Infantia"

BOLETÍN OFICIAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

ÓRGANO DE LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPAÑA

Tomo XXVIII-Año 1930



MADRID

IMP. DEL ASILO DE HUÉRFANOS DEL S. C. DE JESÚS Juan Bravo, 3.—Teléfono 50408 1930

"Pro Infantia"

BOLETIN OFICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

ARANGE SO ESLACED Y EPUADRIVERS EATING EAL SO CHARM

Tomo XXVIII-Año 1930



M A 12 E 142

THE CHI. ASU, O DE TURBERANGS DIEL S. C. DE JUSÜS

Sind Stans, A - Friedung 2040E

1020

INDICE DE MATERIAS

Tomo XXVIII.—Año 1930.

Núm, 179.—Enero, febrero y marzo.

Apartis provinciales y longico; a state de ses la ses la labratica se	Págs.
El General Marzo, ministro de la Gobernación	2
El marqués de Guad-el-Jelú, ministro de Trabajo y Previsión	3
D. Miguel Gómez Cano, Gobernador civil de Avila	5
Memoria de la Secretaría general del Consejo Superior de Pro-	
tección a la Infancia	7
Sociedad de Naciones	14
Homenajes a señores Vocales del Consejo Superior de Protec-	
ción a la Infancia	23
Memorias de las Juntas	30
Juntas provinciales y locales: Actas de sesiones	39
Circular a las Juntas provinciales	53
Crónicas: Mundial	55
Española	58
Secretaria general	66
Lecturas	69
ORE	
OBS.	
Núm. 180.—Abril, mayo y junio.	

Las tristes necrologías de nuestras Corporaciones oficiales,	
por el Dr. D. Angel Pulido	74
Cuestión de nombre, por D. Mariano Ribera Cañizares	80
¿Quién es el señor Ministro?, por D. Alvaro López Núñez	85
Asociación Internacional de Protección a la Infancia	89

	Págs.
Congreso Internacional de Protección a la Infancia, por el	
Dr. D. Eduardo Masip	90
Consejo Superior: Actas de las sesiones plenarias del 13 de	
diciembre de 1929 y 5 de mayo de 1930	94
Tribunales Tutelares de Menores	99
XVII Concurso de premios	123
Disposiciones oficiales	129
Memorias de las Juntas	130
Juntas provinciales y locales: Actas de sesiones	141
Secretaria general	170
Crónicas: Mundial	171
Española	178
Lecturas	187
Núm. 181Julio, agosto y septiembre.	
Congreso Penal y Penitenciario internacional de Praga (1930) 190
El II Congreso internacional de Pediatria de Stocolmo, por el	namon
Prof. Duarte	. 195
Consejo Superior: Acta de la sesión plenaria celebrada el día	8
de mayo de 1930	. 201
Juntas provinciales y locales: Actas de sesiones	. 204
Tribunales Tutelares de Menores	. 225
Asociación internacional de profilaxis de la ceguera	
Homenaje al Excmo. Sr. D. Mariano Ribera Cañizares	
Necrología	
Crónicas: Mundial	
Española	. 288
Lecturas	. 200
Núm. 182.—Octubre, noviembre y diciembr	e.
M. Commission of the Commissio	
Aspectos benéfico-sociales: Protección a la infancia y a	18.
adolescencia, por Antonio Gómez Mesa	294
Temas de puericultura, por el Dr. D. Enrique Súñer	311

	Págs.
Dos discursos del Sr. Ministro de Trabajo y Previsión	315
La visitadora de la infancia, por M. Greiner	318
VI Congreso Panamericano del Niño	322
XVII Concurso de premios	326
Consejo Superior: Acta de la sesión plenaria celebrada el día	
8 de julio de 1930	338
Legislación de Protección a la infancia	341
Tribunales Tutelares de Menores	342
Crónicas: Mundial	393
Española	397
Juntas provinciales y locales: Actas de sesiones	403
Secretaria general	405
Lecturas	406

Ill Sarando Congraso Japanas al de Padiatria da Stocolmo,

Separate de la latancia, por de che de la latancia, por de la latancia, por de la latancia de la	
Signasio Superior detas de las resumes plenarias del la	
Spalloli.	
Legitizar	
Asorbieles internacional de profilada de la ceguara	

Indice analítico del tomo XXVIII.

Año 1930

Artículos.

El General Marzo, ministro de la Gobernación; pág. 2.

El marqués de Guad-el-Jelú, ministro de Trabajo y Previsión; pág. 3.

D. Miguel Gómez Cano, Gobernador civil de Avila; pág. 5.

Las tristes necrologías de nuestras Corporaciones oficiales, por el Dr. Angel Pulido; pág. 74.

Cuestión de nombre, por Mariano Ribera Cañizares; pág. 80.

¿Quién es el señor ministro?, por Alvaro López Núñez; pág. 85.

Congreso Internacional de Protección a la Infancia, por el Dr. Eduardo Masip; pág. 90.

El Segundo Congreso Internacional de Pediatría de Stocolmo, por el Prof. Duarte; pág. 195.

Aspectos benéfico-sociales: Protección a la infancia y a la adoles cencia, por Antonio Gómez Mesa; pág. 294.

Temas de puericultura, por el Dr. Enrique Súñer; pág. 311. La visitadora de la infancia, por M. Greiner; pág. 318.

Acción social extranjera.

Sociedad de Naciones: Protección a la Infancia; págs. 14 y 393. El cinematógrafo y la infancia; pág. 55.

Equipos ambulantes para la propagan la de la higiene; pág. 57.

Asociación Internacional de Protección a la Infancia (Lieja, 31 julio-4 agosto); pág. 89.

De la delincuencia en la juventud; pág. 171.

El cinema y las películas de la guerra; pág. 172.

El carnet sanitario en los colegios de París; pág. 172.

El desarrollo de la Cruz Roja en la juventud; pág. 173.

La protección de la infancia en el Canadá; pág. 174.

El teatro de los niños; pág. 174.

Escuela de mujeres para el hogar; pág. 176.

Cinematógrafo y natalidad; pág. 177.

Parques infantiles en París; pág. 178.

Congreso Penal y Penitenciario internacional de Praga 1930, por

el Sr. D. Rafael Tolosa Latour; pág. 190. Asociación Internacional de Profilaxis de la Ceguera, pág 275.

El Instituto Internacional de la Infancia; pág. 280.

VI Congreso Panamericano del niño; pág. 322.

Concurso de premios.

D. Mignel Gomez Cano, Gobernador civil de Avila; pag. 5.

Real orden de Gobernación convocando el XVII Concurso de Premios con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia; págs. 123 y 184.

Ponencias de los Sres. Vocales aprobadas por el Conseio Superior de Protección a la Infancia; pág. 326.

Conferencias y discursos.

Una conferencia de D. Angel Pulido; pág. 61.
Una conferencia del Sr. Ortega Morejón; pág. 63.
Conferencia de D. Ramón Albó; pág. 178.
Conferencia notable; pág. 182.
Una conferencia del Ministro de Trabajo; pág. 185.
Dos discursos del Sr. Ministro de Trabajo y Previsión; pág. 315.

Palmarda Mallorga: Scalon del 14 de mesto de 1930; plat 158.

Consejo Superior.

Memoria de la Secretaría general del Consejo Superior de Protección a la Infancia: año 1929; pág. 7.

Circular a las Juntas provinciales; pág. 53.

Acta de la sesión plenaria del día 13 de diciembre de 1929; sesión plenaria del día 5 de mayo 1930; págs. 94 y 96.

Acta de la sesión plenaria celebrada el día 8 de mayo de 1930; pág. 201.

Acta de la sesión plenaria celebrada el día 8 de julio de 1930; página 338.

Juntas provinciales y locales

Badajoz: Acta de la sesión del 21 de septiembre de 1929; pág. 39. Idem: de la sesión del 20 de junio de 1930; pág. 204.

Barcelona: Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de 1929; pág. 41.—Idem de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre de 1930: pág. 141.—Idem de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestrede 1930; página 206.

Burgos: Sesión del 19 de junio de 1929; pág. 42.—Idem del 1.º de febrero de 1930; pág. 147.—Idem del 5 de mayo de 1930; pág. 207. Idem del 9 de junio de 1930; pág. 209.

Cáceres: Sesión del 23 de septiempre de 1929; pág. 43.—Idem del 27 de febrero de 1930; pág. 152.—Idem del 24 de mayo de 1930; pág. 210.—Idem del 27 de junio de 1930; pág. 211.

Granada: Sesión del 6 de mayo de 1930; pág. 213.

Mahón: Sesión del 31 de agosto de 1929; pág. 45.—Idem del 28 de julio de 1930; pág. 215.

Palma de Mallorca: Sesión del 14 de enero de 1930; pág. 153. Idem del 14 de febrero de 1930; pág. 155.—Idem del 10 de mayo de 1930; pág. 215.

Pontevedra: Sesión del 7 de julio de 1930; pág. 217.

Santa Cruz de Tenerife: Sesión del 14 de noviembre de 1929; página 45.—Idem del 22 de enero de 1930; pág. 47.

Sevilla: Sesión del 21 de enero de 1930; pág. 157.—Idem del 28 de mayo de 1930; pág. 217.

Soria: Sesión del 4 de agosto de 1930; pág. 219.

Toledo: Sesión del 25 de noviembre de 1929.—Idem del 2 y 31 de diciembre de 1929.—Idem de 20 de enero de 1930; págs. 159, 160 y 161

Valladolid: Sesión del 19 de diciembre de 1929; pág. 48.—Idem del 14 de septiembre de 1930; pág. 49.—Idem del 21 de marzo de 1930; pág. 164.

Bilbao: Sesión del 30 de enero de 1930; pág. 142.—Idem del 28 de febrero de 1930; pág. 143.—Idem del 31de marzo de 1930; pág. 145.

Vizcaya; Sesión del 30 de abril de 1930; pág. 222.

Huelva: Sesión del 4 de noviembre de 1930; pág. 403.

Labor de las Juntas.

De Cáceres; pág. 30.

De Melilla; pág. 32.

De Murcia; pág. 34.

De Miranda de Ebro; pág. 38.

De Burgos; pág. 130.

De Cuenca; pág. 131.

De Valladolid; pág. 132.

De Zaragoza; pág. 136.

Legislación de Protección a la Infancia.

Real orden de Gobernación determinando dónde debe ejercerse la censura de películas cinematográficas; pág. 129.

Real orden de Gobernación encomendando al Consejo Superior de Protección a la Infancia todo cuanto se relacione con el Comité Español Permanente de la Conferencia Social Internacional de París: pág. 341.

Secretaria general.

Trabajos de la Sección técnico-administrativa; págs. 66 y 170. Trabajos de la Sección de Protección a la Infancia; pág. 405.

Tribunales Tutelares de menores.

Real Decreto disponiendo se constituya en España la Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores; pág. 99.

Cómo ha surgido la Unión Nacional de Tribunales para Niños, por Enrique de Benito; pág. 113.

El progreso de nuestra legislación sobre Tribunales Tutelares, por Gabriel M.ª de Ibarra; pág. 115.

La Asamblea general de Bruselas, por Enrique de Benito; página 223.

Acta de la Asamblea Territorial de los Tribunales Tutelares vasco-navarros de Bilbao. San Sebastián, Vitoria y Pamplona; pág. 230

Cursos del Reformatorio de Amurrio para educadores y delegados; pág. 240.

Circulo de estudios de Presidentes, Vocales y Secretarios de los Tribunales vasco-navarros; pág. 242.

Los Tribunales para Menores en Italia, por José Guallart L. de Goicochea; pág. 250.

Tribunal Tutelar de Menores de Madrid; pág. 271.

Unión Nacional: Recuerdo a su primer Secretario; pág. 342.

Actas del Consejo de la Unión; pág. 345.

Convocatoria de Asamblea general; pag. 350.

Antecedentes de nuestra Unión Nacional, por Gabriel M.ª de Ibarra; pág. 352.

Actuación del Tribunal Tutelar de Zaragoza, por Manuel de Lasala; pág. 375.

La verdadera libertad vigilada, por Luis San Martín Adeva; página 380.

Tributo debido, por Mariano Ribera Cañizares; pág. 382.

Varios.

Homenajes a señores vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia; pág. 23.

El seguro de Maternidad; pág. 58.

Un concurso de premios en memoria del Dr. Borobio; pág. 59.

La primera infección tuberculosa en los niños; pág. 62.

Reparto de cartillas del Monte a los niños del Asilo de San Rafael; pág. 64.

El Dr. Palanca, Director General de Sanidad; pág. 65.

Lecturas; págs. 69, 187, 288 y 406.

In memoriam; pág. 121.

Junta provincial de Madrid; pág. 179.

La Infanta D.ª Cristina, Presidenta de honor de una cruzada infantil; pág. 180.

Asamblea de padres de familia; pág. 181.

El comedor de madres indigentes; pág. 183.

Estadísticas de natalidad y mortalidad; pág. 183.

Grupo escolar en la Prosperidad; pág. 185.

Homenaje al Exemo. Sr. D. Mariano Ribera Cañizares; pág. 277. María de la Encarnación de La Rigada; pag. 279.

Convocatoria de premios de la Real Academia de la Historia; pág. 282.

Premios a la virtud, al trabajo y a la moral; pág. 283.

La fiesta del niño en el barrio Doña Carlota; pág. 285.

Parques de recreo infantiles; pág. 286.

Casa del niño en Bermeo; pág. 287.

Nuevo dispensario para niñas; pág. 397.

En el Hospital del Niño Jesús; pág. 397.

La protección social a los miños; pág. 399.

Comedores escolares; pág. 399.

Las Juntas de Beneficencia; pág. 401. Homenaje a la niñez; pág. 401. La Junta de Zaragoza obsequia a las madres pobres; pás. 402.

Grabados.

Exemo. Sr. Marqués de Guad-el Jelú, ministro de Trabajo y Previsión; pág. 1.

La caridad, magnifico grupo escultórico, de D. José Capúz, gloria del arte español, que figurará en el monumento a la muy grata memoria de la Reina D.ª María Cristina; pág. 73.

El Excmo. Sr. D. Enrique Marzo, Ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia; página 179.

Exemo. Sr. D. Leopoldo Matos, Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia; página 293.

Eastmainh de Thái mheisinh pay, staitigir baireáil amhairíor a.l. Homenaje a la nilhea; pag. 401. La Junta de Zázageza chait she winirida polucisi (pasc 402 a C

Grabados

Provision part of normark description of the selection entered a selection of the selection part of the selection of the sele

El Exemo. Sir D. Enrique danzo, Ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo Superior de Projección a la Intendel, pagana 179.

Exemp. Sr. D. Lacopoldo Mates. Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia, pagina 208.

La Infauta D.º Crimina. Presidente de honor de una crunada infautili, pag. 180.

Astublea de padros de Intellia; paga 1911

El comodor de muitres indigenteso paga 183.

Estadisticas de sintalbini y mortelidad; pag. 193.

Grupo escolar en la Prespecidad, pag. 185

Homensje al Escano, Sc. D. Mariano ilibera Cablences; ofige 277.

Maria de la Encarnación de La Rigada; page 178.

Convenatoria de premios de la Real-Academia de la Ristoria;

Premiera la virtué, el trabajo y a tambient, page 2001.

Parameter du mantas infamiliare man 1965

Casa del nife en marmeo; pag. 287.

Nuovo disperencia pera nibie; pag. 207.

En el Hospital det Millo Jestis; pag. 197.

La protoculón sould a los miles; pag. 350

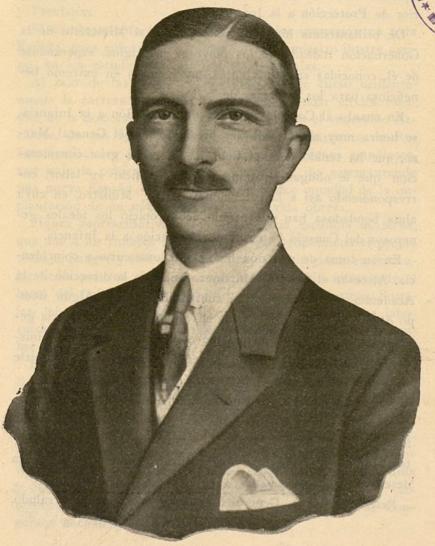
Pro Infantia

BOLETIN OFICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTEC-CION A LA INFANCIA, DE LAS JUNTAS PROVINCIALES :-: Y DE LOS TRIBUNALES TUTELARES DE MENORES :-

Ann YYII

Madrid, Enero, Febrero v Marzo de 1930.

Núm. 1



Excmo. Sr. Marqués de Guad-el-Jelú, ministro de Trabajo y Previsión.

Ayuntamiento de Madrid

El General Marzo, ministro de la Gobernación

ويك وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك وترديك وترديك وترديك وترديك الدين وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك وتزديك

Pro Infantia ofrece sus respetos y su incondicional adhesión al Excmo. Sr. Teniente General D. Enrique Marzo, ministro de la Gobernación, Presidente nato del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

De brillantísima historia militar, llega al Ministerio de la Gobernación rodeado de los mayores prestigios, esperándose de él, conocidas sus altas dotes, una gestión en extremo beneficiosa para los intereses de la Patria.

En cuanto al Consejo Superior de Protección a la Infancia, se honra muy mucho con ser presidido por el General Marzo, que ha tenido para el Consejo frases de gran consideración que le obligan gratamente a intensificar su labor, correspondiendo así a las atenciones del Sr. Ministro, en cuya alma bondadosa han encontrado eco propicio los ideales generosos del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

En su toma de posesión hizo notar una curiosa coincidencia. Al cesar el General Martínez Anido en la dirección de la Academia de Infantería, fué substituído por él. Algún tiempo después recibió también de sus manos la Comandancia general de Melilla, para la que fué nombrado al cesar el ministro saliente, y, por último, ha venido también a substituirle en el desempeño de la cartera de Gobernación.

—Esto ha facilitado mucho mi labor —dijo el General Marzo—, pues en las tres ocasiones el General Martínez Anido me transmitió cargos en los que había realizado trabajos notabilísimos, y yo no tuve que realizar esfuerzo alguno para desenvolver mi actividad.

Reiteramos al Sr. General Marzo nuestro respetuoso saludo.

El marqués de Guad-el-Jelú, ministro ge Trabajo y Previsión

El Vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia y de la Comisión de Apelación de los Tribunales Tutelares de menores, Excmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jelú, ha sido nombrado ministro de Trabajo y Previsión.

El nombramiento ha producido la mejor impresión en toda España, pues notoria es la competencia de nuestro ilustre amigo en los estudios de los problemas sociales.

Al salir de las aulas universitarias, donde cursó brillantemente la carrera de Leyes, comenzó a ahondar en los estudios de la Sociología. Era en los años en que el venerable Azcárate, de tan feliz recordación, llevaba al Instituto de Reformas Sociales a un plantel brillante de jóvenes estudiosos, que bajo la paternal jefatura del maestro, iba estructurando una nueva España en armonía con el ritmo mundial de la implantación de un nuevo régimen en la vida obrera.

Figura representativa de la aristocracia española moderna, que une a los timbres heredados los que proporciona el propio trabajo, Sangro y Ros de Olano, desdeñando la gloria espectacular de la política al uso en aquel entonces, sin interesarle el lucro del bufete, ingresó en el Instituto de Reformas Sociales, laborando con noble afán en la obra redentora, y laborando continúa en España y fuera de España, siendo su nombre respetado y querido de todos.

Ha desempeñado numerosos cargos: en el Real Patronato de la Trata de mujeres y niños, Consejo Superior de Protección a la Infancia, Comisión preparatoria de la Conferencia Nacional de Seguros Sociales, de la Comisión central de relación con la Sociedad de Naciones y otros muchos, y en el extranjero en el Bureau Internacional para la Protección a la Infancia, Museo Social de París, Comité Hispano-belga de Lovaina y Museo Social Argentino, habiendo desempeñado nun sas misiones oficiales y formado parte de gran número de Congresos nacionales e internacionales.

Toda esta labor ha sido recogida en una larga serie de obras de excepcional importancia para los estudios sociales, labor di-

vulgada en interesantísimas conferencias.

Y cuando su pluma no se emplea directamente en estos estudios, encuentra temas en que el sociólogo y el artista van de la mano para escribir páginas tan sentidas, de tan honda ternura, como el magnífico artículo *El funcionario desconocido*, que por su prosa, de una elegancia no superada, podría pasar a las antologías.

En cuanto al Consejo Superior de Protección a la Infancia, a su nombre irá unido indisolublemente el nombre de Pedro

Sangro y Ros de Olano.

Como Secretario adjunto en tiempos —ya lejanos— en que desempeñaba la Secretaría General el inolvidable patricio don Manuel de Tolosa Latour, fundó la Sección Técnico-administrativa, trazando las líneas generales de los trabajos a seguir, trayectoria que ha dado tan brillantes resultados.

Vocal desde los comienzos de la actuación del Consejo, éste le debe inapreciables servicios: colaboración eficaz y brillante en el proyecto de colonias benéficas del trabajo, intervención siempre oportuna y entusiasta en las sesiones de la Asamblea Nacional de 1914; ponencia luminosa en la defensa de una menor tutelada por el Consejo; constantes estudios de problemas del Consejo en sus dos sectores: Protección a la Infancia y Tribunales Tutelares de menores.

No hemos de seguir: los lectores de Pro Infantia conocen bien los valores espirituales de este hombre ejemplar, caballero sin tacha, trabajador infatigable, que por méritos indiscutibles llega a los Consejos de la Corona, noticia que recibió en Roma, donde, como siempre, honraba a España en importantísima reunión del Instituto Internacional de Cinematografía educativa, no llegando a Madrid sino después de pasar por Ginebra, sede de la Sociedad de Naciones, en la cual el marqués de Guad-el-Jelú ocupa preeminente lugar.

Pro Infantia, que con honda complacencia ha acogido tantas veces el nombre del nuevo ministro de Trabajo, lo saluda con todo respeto y afecto muy cordial, y al felicitarlo, le desea muchos triunfos en el elevado cargo a que por su talento y cultura se ha hecho acreedor.

D. Miguel Gómez Cano, Gobernador civil de Avila

TENNERS DE SERVICIO DE LA COMPANSION DE

Las páginas de Pro Infantia acogen en este número noticias de sucesos muy gratos: lo es, y en alto grado para nosotros, el dar cuenta a nuestros habituales lectores del nombramiento de nuestro muy querido amigo D. Miguel Gómez Cano para el cargo de Gobernador civil de Avila, premiando de este modo el Gobierno de Su Majestad (q. D. g.) los altos méritos y servicios del ilustre Vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia, jefe de los servicios Técnico-administrativos de la Sección en los dos sectores de la obra protectora: la salud física del•niño, la salud moral (Tribunales tutelares de menores).

La ausencia de nuestro amigo y compañero —pues sabido es cuán activa y brillante es su participación en la redacción de estas páginas— nos permite dedicarle algunas líneas.

Es admirable el dinamismo de este hombre, en quien la inteligencia y la actividad se hermanan: licenciado en Filosofía y Letras, alto funcionario de Gobernación, Secretario general de la Escuela Nacional de Puericultura, Vocal de la Junta provincial de Protección a la Infancia, Vicesecretario de la Sociedad Protectora de los niños, Secretario de la Comisión directiva de Tribunales para menores, miembro de honor de la Bolsa de Trabajo, patrono de la Asociación de Estudios penitenciarios, académico de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, etc., aun le queda tiempo para dedicar al arte algunas horas, cultivando la pintura y la literatura, con la que engalana los temas de sus conferencias dadas en diversos lugares y de temas varios, alcanzando en todas aplausos fervientes.

Ha sido delegado del Gobierno de Su Majestad en la Comisión consultiva de la Trata de mujeres y niños en la Sociedad de Naciones, delegado oficial en diferentes Congresos internacionales de Protección a la Infancia, vocal para estudiar la utilización de los ocios de los trabajadores.

Posee la Cruz de Beneficencia de primera clase y la meda-

lla de oro de la Cruz Roja; es académico de la de Bellas Artes de Toledo.

Pero estos cargos desempeñados brillantemente, estos legítimos honores a que se ha hecho acreedor, con ser mucho, nada dicen al lado de su actuación en el Consejo Superior de Protección a la Infancia, al que pertenece desde el año 1909 en que se creó la Sección Técnico-administrativa. En ella y en su cargo de Vocal del Consejo están —en lo que a nosotros nos atañe— la valía de D. Miguel Gómez Cano.

Repasad los tomos de Pro Infantia: en todos —y ya son muchos — encontraréis trabajos firmados de exaltación de la obra protectora, o trabajos anónimos inspirados en el más alto ideal. Formó parte del Consejo apenas éste nació; Gómez Cano conoció, pues, los primeros y, por primeros, vacilantes pasos del Consejo Superior; y al ver ahora su pujanza, su brillante desarrollo, su esfera de acción cada vez más amplia y más firme, puede sentirse satisfecho al ver que no se ha malogrado su esfuerzo, realizado a veces en la obra que tiene eco resonante, otras en la labor diaria de tantas horas, de tantos años, labor abrumadora, hecha siempre con el espíritu optimista y sereno, con plena confianza en lo porvenir.

Hombre de iniciativas felices, de comprensión rápida, de resolución pronta, no exenta de la meditación precisa para decidir lo más acertado, sus triunfos en el gobierno civil de la provincia de Avila están descontados, y Pro Infantia los considerará como propios, pues quiere y admira a D. Miguel Gómez Cano como él se merece por sus condiciones personales y por su dilatada y brillante labor en pro de la obra protectora.

Año 1929.

Cumple esta Secretaría general el precepto reglamentario de redactar la Memoria anual que ha de recoger con brevedad las notas más salientes de nuestros trabajos, y al cumplirlo, siente una profunda satisfacción, pues le da ocasión de consignar una vez más cuán meritoria es la actuación del Consejo.

Sean mis primeras palabras para saludar a los nuevos Vocales: la Sra. Condesa de Orizava y el Excmo. Sr. D. José Ortega Morejón.

La primera llega al Consejo en representación de las Damas de Honor y Mérito, que siempre nos han honrado con su valía y abnegación, colaborando en el Consejo con asiduidad y eficacia.

El Sr. Ortega Morejón, de merecido renombre en la magistratura española, es un valor inapreciable en los trabajos del Consejo Superior, especialmente en su sector de Tribunales para Menores.

Y como en la vida las penas y alegrías van juntas, dediquemos ahora breves palabras a los compañeros que han fallecido: D. Antonio Cubillo, de grato recuerdo, bondadoso y trabajador, incansable en nuestras tareas, y doña Elisa Mendoza Tenorio, a cuyo nombre va unido el de quien tuvo por norma en su vida ser un apóstol en la obra protectora.

Tengamos también un recuerdo para dos prestigiosas figuras que han sido excelentes colaboradores en la obra del Consejo: D. Patricio Borobio y D. Luis Vals. El uno en Zaragoza y el otro en Valencia en sus Juntas provinciales y Tribunales Tutelares, han trabajado con tanta fe y entusiasmo durante muchos años, que su actuación ha merecido siempre el asentimiento y la gratitud del Consejo Superior.

Hemos estado los Vocales en relación constante. La Comisión Ejecutiva ha despachado cuantos asuntos de trámite se le han presentado, elevando al Pleno aquellos que, por su interés, merecían la amplia deliberación de todos.

En los Plenos, bien lo recordaréis, se ha tratado de temas de alta importancia nacional, estudiándose los medios de dar efectividad a los ideales que son base del Consejo Superior.

Varias ponencias se han presentado al mismo, siendo justo destacar en este aspecto la labor de constancia de nuestro compañero el Dr. Velasco Pajares (D. José), cuyas iniciativas demuestran su entusiasta colaboración.

De estas ponencias, unas han pasado a la Sección de Tribunales y otras están en estudio de realización, pues no siempre nuestra voluntad va a compás de los medios necesarios para llevarlas a cabo.

También el Sr. Velasco Pajares ha presentado al Congreso de Beneficencia celebrado en Barcelona, y del cual ha sido Secretario general D. Ramón Albó, cuyo nombre excusa todo elogio, una ponencia interesantísima que tenía por tema: "Maternidad e infancia".

Hemos celebrado el XVI Concurso de Premios. No es preciso encareceros la importancia de ellos. Una gran parte de nuestro presupuesto lo empleamos en estos Concursos, gracias a los cuales se premian acciones meritísimas, llegando a todas parte el influjo bienhechor del Consejo, ya que hasta de los más apartados rincones de España se reciben instancias, siéndonos muy grato que el maestro que cumple su sagrada misión en su humilde aldea, el médico que recorre valles y montañas llevando a pobrísimos hogares el consuelo de la ciencia de curar, el matrimonio obrero con más de ocho hijos, el que ha salvado la vida de algún niño, sepan que hay quién estima, aplaude y recompensa sus heroicas acciones, que gracias al Consejo Superior se destacan y salen a luz para ejemplo y enseñanza de todos.

Pero no sólo en España. Como sabéis, ha tomado carácter de permanencia el Comité nombrado con ocasión de la Conferencia Internacional social de París de 1928, Comité cuya presidencia efectiva la ostenta el Dr. Bandelac de Pariente, de tan alto prestigio.

Así, pues, España, que tan magnífico rango internacional ha adquirido, se incorpora una vez más el movimiento mundial, y el Comité permanente hará que España esté, en las cuestiones sociales, especialmente en la Protección a la Infancia, que tanto nos interesa, en el grupo de las naciones más adelantadas y de más moderna orientación.

Y he aquí principalmente la obra del Consejo Superior. No serían factibles tan gratas posibilidades sin su labor constante e incansable.

Entendemos que lo más destacado y significativo del Consejo Superior es algo que no puede tener forma concreta de expresión en datos ni en estadísticas, y es el ambiente cada día más amplio, cordial y complejo que por todas partes se aspira y percibe, de compenetración en la sociedad española con el generoso y altruísta ideario que da vida a este Consejo Superior: la protección al niño, que se traduce en el aliento y simpatía que tiene al presente cuanto signifique acción protectora.

El Gobierno y el pueblo están profundamente compenetrados con este generoso ambiente protector.

El Gobierno, bien lo sabéis y lo agradecéis, nos muestra a la continua su auxilio y simpatía.

Ha establecido, con carácter obligatorio, el seguro de Maternidad, cuya importancia no se ha de encarecer; ha reformado la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, dándole mayor amplitud y eficacia; ha concedido del superávit del presupuesto de 1928 la cantidad de 1.500.000 pesetas para incrementar la construcción de establecimientos auxiliares de los Tribunales.

En cuanto a la iniciativa privada, podríamos citar múltiples casos que coadyuvan con fortuna a la labor protectora.

¿No será obra nuestra, del Consejo Superior, esta brillante actuación española en favor del niño?

Sin jactancia, podemos creer que sí.

Y lo afirmamos, porque acaso esas instituciones debidas a la iniciativa particular respondan al ejemplo dado por el Consejo Superior, por nuestras Juntas locales y provinciales de Protección a la Infancia y los Tribunales Tutelares de Menores, que constantemente amplían su radio de acción, creando centros donde la infancia es protegida: gotas de leche, comedores de madres lactantes, grupos benéficos, casas de observación, de reforma y de familia, donde todos los servicios son atendidos con gran solicitud.

Debemos consignar la visita informativa oficial hecha a la Junta provincial y al Tribunal de Menores de Barcelona, efectuada a requerimiento generoso de aquellas entidades. Para comprobar personalmente el desarrollo alcanzado por los expresados organismos, se trasladó a la Ciudad Condal una Comisión del Consejo Superior, que fué amablemente recibida por D. Ramón Albó, alma y vida de la obra protectora de la infancia barcelonesa, y los dignos Vocales de la Junta y del Tribunal.

La Comisión pudo convencerse de la importancia y buen funcionamiento de las instituciones auxiliares, que actúan con evidente eficacia en favor de los menores desvalidos.

Justo es consignar una vez más la labor benemérita que realiza D. Ramón Albó al frente del Tribunal de Menores y en la Junta provincial, quien, manteniendo el fuego sagrado de su entusiasmo y competencia, ha logrado dar un impulso vigoroso a los precitados organismos.

* * *

Respecto al importante sector de Tribunales Tutelares de Menores la realidad supera a nuestras mejores esperanzas.

Detallar minuciosamente todos los asuntos en que han intervenido la Comisión Directiva y la Sección Central de Tribunales Tutelares de Menores, sería prolijo y llenaría muchas páginas de esta Memoria.

Destácase, por el incremento que supone en la obra protectora al poder crear nuevas instituciones auxiliares de los Tribunales, la concesión de 1.500.000 pesetas de que se habla en otro lugar de esta Memoria. La distribución se ha hecho en la forma siguiente:

Madrid, Reformatorio Príncipe de Asturias, 300.000 pesetas; Sevilla, 250.000 pesetas; Valladolid, 450.000; Santiago, 400.000, y Valencia, 100.000.

Estas cantidades fueron concedidas en concepto de subven-

ción por Real orden y han sido ya libradas a los Sres. Presidentes de los Patronatos respectivos.

Contando con la concesión de dicho auxilio económicó, la Comisión Directiva de los Tribunales de Menores estudió un plan de organización general para ampliar y crear varios Reformatorios que sirvan a los siguientes núcleos de provincias:

Ampliación del Reformatorio del Príncipe de Asturias, en Madrid, para extender sus servicios a las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.

Idem del Reformatorio de San Vicente Ferrer, de Valencia, para extender sus servicios a las provincias de Alicante, Castellón y Albacete.

Idem del Reformatorio de Sevilla, para servir también a las provincias de Córdoba, Cádiz y Huelva.

Creación de un nuevo Reformatorio en Valladolid, para servir a esta provincia y a las de León, Palencia, Zamora, Salamanca, Burgos, Soria, Segovia y Avila.

Idem de un nuevo Reformatorio en Santiago de Compostela, para servicio de las provincias de Coruña, Pontevedra, Orense y Lugo.

Para completar las iniciativas privadas y el concurso del Estado en la ampliación y creación de estos Reformatorios, se ha solicitado en varias provincias el apoyo económico de las Diputaciones provinciales cuanto no haya sido necesario su concurso en la fundación del Reformatorio.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Directiva espera que, encaminados los esfuerzos de las Corporaciones, de las Juntas de Protección a la Infancia y de la iniciativa particular en el sentido en que se inspira su acuerdo, podrá ser un hecho la pronta implantación de más de veinte nuevos Tribunales que sumen su benemérita labor a la de los veinte actuantes, y que en plazo no lejano pueda llegarse al pleno funcionamiento de los cincuenta Tribunales Tutelares que España necesita.

A estos fines han sido ya destinados por Reales órdenes los Presidentes y Secretarios de algunos Tribunales, cuyo funcionamiento puede considerarse próximo.

Durante el año 1929 fueron resueltos por la Comisión de Apelación treinta y cinco expedientes elevados a la misma por los Tribunales de Valencia, Jaén, Gerona, Huesca, Palma, Madrid y Vitoria.

Dicha Comisión, así como la Directiva, resolvieron también diversas consultas elevadas por Tribunales en actuación.

En la Sección Técnico-administrativa Central de Tribunales de Menores se han recibido, tramitado y resuelto en el año 1929 los siguientes documentos:

De entrada.

Constant of the Supplied State of Property State of the Constant of the State of the Constant	
Oficios de los Tribunales	2.108
Nóminas de estancias	1.728
Nóminas de personal	240
Estados de procedimientos	228
Idem de tutela	816
Notas de acuerdo	816
Comunicaciones de Ministerios y otros centros	120
De provincias	106
Apelaciones	35
the an employee of themselves the bullets and the	
Para tamus mass than a challenge of the Total	5.699
De salida.	
Oficios a los Tribunales	2.300
Comunicaciones a los Ministerios y otros Centros	114
Idem a provincias	118
Certificaciones de acuerdos de la Comisión de Ape-	
lación	28
Acuerdos de la Comisión de Apelación	42
Acticidos de la Comision de ripenteion	-
Total	2.632
ments because in measure in the constant of the fact of the constant of the co	

También han remitido todos los Tribunales los justificantes por gastos de material, y se han dictado diferentes Reales órdenes de nombramientos, distribución y justificación de fondos, etc.

ESTADISTICA DE TRABAJOS DE LA SECCION TECNICO-ADMINISTRATIVA DE PROTECCION A LA INFANCIA

Documentos recibidos, tramitados y resueltos por la Secretaría general y la Sección Técnico-Administrativa desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1929.

Han entrado.

rian entrado.	
Procedentes de Ministerios Idem de Juntas provinciales Idem de Juntas locales Idem de la Dirección General de Seguridad Idem de otros Centros Idem de particulares	
chingsener and Total	1.980
	d Marining 150
Han salido.	
Con destino a Ministerios Idem a Juntas provinciales Idem a Juntas locales Idem a la Dirección General de Seguridad Idem a otros Centros Idem a particulares Total RESUMEN GENERAL	966 932 21 52 301
Documentos que han tenido entrada	1.980
Idem que han tenido salida	
	T

Se han repartido en toda España y en el Extranjero, entre el Boletín Pro Infantia y publicaciones editadas por el Consejo, más de 15.000 ejemplares.

Madrid, enero de 1930.— El Secretario General, R. DE TOLO-SA LATOUR.

Sociedad de Naciones

(Secondocidadocidadocidadocidadoci simboladocidadoci

PODO CASO CASO CASO PODO PODO CASO CASO CASO CASO CASO CASO CASO

PROTECCION A LA INFANCIA

Anteproyecto de un Convenio internacional para reintegrar a sus hogares a los niños y adolescentes.

Considerando los graves inconvenientes que resultan del abandono moral y material a que están expuestos los niños y adolescentes sustraídos a la autoridad paternal o tutelar de que dependen,

Considerando que conviene facilitar la vuelta a sus casas a esos niños y adolescentes y evitar a las personas o instituciones investidas de esa autoridad paternal o derecho de tutela que recurran a los tribunales para conseguirlo,

El Comité de la Protección a la Infancia hace votos por que los Estados firmen entre sí Convenios internacionales según el siguiente anteproyecto:

ARTÍCULO I.º

Las partes contratantes se comprometen a facilitar la vuelta a sus hogares a los niños y adolescentes de nacionalidad extranjera, de menores de ... años cumplidos, que se hallen en su territorio contra la voluntad de las personas o instituciones legales que ejerzan la patria potestad.

ART. 2.º

Las personas o instituciones legales investidas de la autoridad paternal dirigirán una instancia a la autoridad competente del país de donde salió el niño o de donde resida. Esta autoridad instruirá el expediente y lo transmitirá con todos los avisos y documentos necesarios a la autoridad del país donde resida el menor. Después de su estudio, ésta dará cumplimiento a la instancia o expondrá las razones que le parezca contrarias a la vuelta del menor a su casa.

ART. 3.0

El presente Convenio deja intacto el derecho que tienen estas personas o institucions legales dotadas de la patria potestad de recurrir a los tribunales en demanda de una sentencia judicial a favor de los menores.

Art. 4.º

Cada una de las partes contratantes designará la autoridad que se ha de encargar de tomar las medidas previstas por este Convenio.

Las partes contratantes se pondrán de acuerdo con el fin de simplificar las formalidades de estos expedientes y reducir todo lo posible el tiempo y los gastos de la ejecución.

ART. 5.º

La parte contratante que presente una instancia para volver a su hogar algún menor, se compromete a resarcir todos los gastos que se ocasionen con motivo de la vuelta del menor a su casa.

ART. 6.º

Las partes contratantes se comprometen además a permitir y facilitar el viaje de vuelta del menor.

ART. 7.°

Las partes contratantes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la protección de los niños o adolescentes durante su viaje de vuelta, sea por tierra, sea por mar, y podrán reclamar la ayuda de los organismos públicos o privados que se dediquen a la protección a la infancia.

Anteproyecto de convenio sobre la asistencia de los menores extranjeros.

Introducción.

El Comité de Protección a la Infancia estima posible dar una solución al grave problema de la asistencia a los menores extranjeros pobres, mientras se resuelve en toda su integridad este mismo problema. Se ha procurado también atender a la asistencia de todos los menores extranjeros pobres, sin excluir aquellos cuya familia se halle en el mismo país donde residen, pues cualquier otra solución dejaría subsistir multitud de inconvenientes.

El anteproyecto se inspira en varios Convenios bilaterales que están en la actualidad en vigor. Se fundan en los principios siguientes:

1.º El menor extranjero tiene en relación con su asistencia los mismos derechos que los reconocidos a los naturales del país, con la sola diferencia de su repatriación.

2.º En cuestión de asistencia, el interés del menor debe prevalecer ante todo y sobre todo.

3.º No debe considerarse la repatriación como la única y mejor manera de asistencia.

Le ha parecido necesario al Comité no insertar en el anteproyecto ninguna disposición que reserve los derechos de patria potestad o de tutela, puesto que se rigen por las reglas generales de esta materia.

De la misma manera, el anteproyecto no coarta los derechos de los Estados contratantes para impedir la permanencia de los que vengan de otros Estados por motivos de seguridad, de orden sanitario o de moralidad pública.

Los Estados que hayan firmado Convenios según el modelo propuesto, podrán modificar los plazos y las clausulas que se refieren al abono de los gastos de asistencia, pero dejando a salvo sus principios fundamentales.

* * *

He aquí algunos comentarios para explicar algunos artículos del anteproyecto.

Artículo 1.º El artículo primero establece este principio fundamental, que los menores extranjeros pobres y los menores del país tienen los mismos derechos en cuanto asistencia. Se trata de la asistencia puramente tal, no de los favores ni ventajas especiales que puedan reservarse a los nacionales, por ejemplo, pensiones para la enseñanza primaria o superior.

Conviene indicar estos principales elementos en que se funda la asistencia.

Está bien especificado que el Estado no tendrá nunca obligación de mirar más por el menor extranjero que por los suyos.

Arts. 3.º y 4.º El anteproyecto distingue entre la asistencia breve y prolongada; se ha fijado en 30 días la asistencia breve, pues se ha observado que casi nunca excede de este límite.

Los gastos de la asistencia breve, según costumbre, pertenecen al Estado donde esté la residencia.

Art. 5.º Los párrafos primero y segundo de este artículo determinan las medidas que podría adoptar el Estado de la residencia en los casos de asistencia prolongada.

1.º Podrá asistir al menor sin recurrir al Estado de donde procede.

2.º Podrá notificar al Estado, de donde salió el menor, que su intención es de continuar la asistencia mediante el pago de gastos, reservándose la facultad de repatriar al menor en caso de negativa.

3.º Por último, si el Estado de residencia estima que es mejor repatriar al menor, lo podrá hacer con sólo notificárselo al de procedencia.

El último apartado se refiere al caso de un menor que se halle en peligro moral inminente. Aquí se trata principalmente de los jóvenes que han perdido su empleo y se hallan sin recursos y sin apoyo; en este caso la repatriación se podrá hacer con toda urgencia y sin formalidades administrativas.

Art. 6.º Tiene por objeto permitir en las asistencias prolongadas, tanto al Estado de la residencia como al de procedencia, que puedan modificar por motivos especiales las decisiones que hubieran tomado anteriormente.

Por ejemplo, que la enfermedad del menor resultase incu-

rable, o que en los hospitales o asilos del Estado de residencia no hubiese plaza; entonces se podrá proceder a la repatriación.

Reciprocamente, el Estado del menor saliente que se ha comprometido a satisfacer los gastos de asistencia podrá pedir la repatriación cuando circunstancias nuevas lo aconsejen, por ejemplo, el hallazgo de parientes del menor.

Art. 7.º El artículo séptimo consagra este principio fundamental: que las medidas que tome el país de residencia se inspiraron en el bien del menor. Para apreciar este bien, hay que tener presente multitud de circunstancias, de las cuales sólo se han expuesto las principales, o sea, los vínculos familiares del menor, los apoyos con que cuenta, la edad y la duración de la estancia.

En principio, cuando el menor se encuentra en su familia, no hay que pensar en la repatriación. Además, se ha creído prudente el establecer principios rígidos para que los países, tanto de residencia como de origen, puedan apreciar con libertad situaciones delicadas y complejas que se presenten.

ART. II.

Este artículo prevé que se formarán acuerdos especiales entre los Gobiernos y las administraciones para resolver detalles en la ejecución del Convenio.

Estos detalles varían según diversos factores, tales como la situación geográfica del Estado y el número de menores que salgan de cada Estado o los que se encuentren en el territorio del otro Estado. Deberán adaptarse estos acuerdos a las situaciones particulares.

* * *

ARTÍCULO 1.º

Cada Estado contratante se compromete a proporcionar a los menores pobres que procedan de otro Estado contratante la misma asistencia que a los suyos. Se refiere esta asistencia a la protección, alimentos, instrucción, educación, aprendizaje, médico, higiene, hospitalización, funerales, todo lo mismo que si fueran del país.

· homesh moisulager - a

La menor edad, para los fines del presente Convenio, la define el país de residencia.

ART. 2.º

El menor pobre que posea a la vez la nacionalidad del Estado de su residencia y la de otro Estado, o que sea incierta su nacionalidad, será considerado para los fines de la asistencia como si saliese del Estado de su residencia.

ART. 3.º

Se considerará como asistencia prolongada si ha de durar más de 30 días o si ya los hubiera excedido.

En los demás casos será asistencia temporal.

ART. 4.º

Los gastos de la asistencia temporal incumbe siempre al Estado de residencia, y éste no podrá sustraerse a esta obligación, aunque repatríen al menor pobre.

ART. 5.º

En el caso de asistencia prolongada, el Estado de residencia podrá notificar al Estado de procedencia la introducción de continuar la asistencia, a condición de obtener el reembolso de los gastos hechos y, en el caso contrario, a proceder a la repatriación.

El Estado a quien se le haya hecho la notificación precedente deberá contestar dentro de los treinta días si se encarga de los gastos de asistencia.

El compromiso de reembolsar los gastos de asistencia no se anula porque la asistencia prolongada sufra alguna interrupción, debida al mejoramiento pasajero de la situación del menor pobre. En este caso no es necesario nueva notificación.

Si no se ha obtenido respuesta dentro de los treinta días, el Estado de procedencia deberá abonar los gastos de asistencia a partir del día treinta y uno, y el Estado de residencia podrá proceder al repatriamiento. Sin embargo, en el caso en que el Estado de residencia estimase de interés para el menor el repatriarlo, avisará al Estado de procedencia, y podrá tomar esta resolución después de los treinta días de haberlo notificado.

En el caso de un menor puesto en peligro moral, inmediatamente la repatriación se podrá hacer de urgencia, en las condiciones determinadas entre los países interesados, conforme el artículo 11.

ART. 6.º

Durante la asistencia prolongada, el Estado de residencia, fundándose en circunstancias especiales o imprevistas, puede proceder a la repatriación, aunque el Estado de procedencia abonase los gastos de asistencia.

De la misma manera, en circunstancias especiales o imprevistas, el Estado de procedencia tiene la facultad de exigir la repatriación, y caso que no la verificase, en el espacio de un mes, este Estado no está obligado a satisfacer los gastos de asistencia a partir del mes.

No se podrán adoptar estas medidas de urgencia según los principios escritos en el artículo 7.º si redundan en perjuicio del menor.

ART. 7.º

Por regla general, al hacer aplicación de las medidas previstas en el presente Convenio, las autoridades competentes del país de residencia atenderán, sobre todo, a consideraciones de orden humanitario, por ejemplo, vínculos familiares del menor, apoyos de que dispone, su edad y duración de la estancia.

La repatriación no se verificará si perjudica los intereses morales o materiales del menor.

ART. 8.º

No se podrá exigir los gastos ocasionales por el envío de un menor hasta la frontera del Estado de donde salió, ni tampoco los gastos de funerales en caso de defunción.

ART. 9.0

El país de residencia deberá tomar las medidas necesarias para proteger al menor repatriado hasta la frontera de destino, y deberá entenderse con los países de tránsito y de destino para acuerdos en virtud del artículo 11, para evitar dificultades en el viaje.

En cada uno de los Estados contratantes facilitará en su territorio durante el tránsito de menores repatriados las mismas seguridades y reducciones de tasa que para el transporte de sus menores pobres.

ART. 10.

El presente Convenio reconoce el derecho a todos los Estados contratantes, y a cualquier institución o persona que ha cooperado a la asistencia o repatriación del menor, de reclamar a las personas obligadas a alimentarlos el reembolso de los gastos verificados.

Los Estados contratantes se prestarán mutuo auxilio para facilitar este reembolso.

ART. II.

Los idetalles de ejecución del presente Convenio se fijarán por medio de acuerdos entre las partes interesadas.

ART. 12.

Las dificultades relativas a la interpretación o aplicación del presente Convenio se someterán a un arbitraje designado de común acuerdo por las partes contratantes, y en su defecto decidiría el Tribunal permanente de justicia internacional.

* * *

El Consejo Superior de Protección a la Infancia ha emitido el siguiente informe en relación con estos anteproyectos: El Consejo Superior de Protección a la Infancia ha exa-

minado detenidamente los dos anteproyectos remitidos por la Sociedad de Naciones sobre repatriación de niños y adolescentes y sobre asistencia a menores extranjeros, hallándose conforme con el articulado del primero de ambos, sin perjuicio de la intervención que bajo otros aspectos pudiera interesar a los jueces especiales de menores. Así mismo se muestra de acuerdo con el anteproyecto referente a la asistencia a los menores extranjeros, a reserva de las observaciones que sobre puntos de detalle pudiera formular en su día ante la Sociedad de Naciones el Delegado oficial de España, y significando el parecer de este Consejo Superior sobre el interés de nuestra nación en no modificar los términos generales del proyecto que ha de tratarse en la oportuna Conferencia diplomática. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se sirva, si así lo estima pertinente, dar cuenta del presente informe de la Sociedad de Naciones.-Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1930.—El Vicepresidente, Angel Pulido.

Homenajes a señores vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia

Al Sr. García Molinas.

Se ha celebrado con gran animación en el Circo Price el homenaje que todas las instituciones de carácter benéfico-social, a que pertenece, tributaban al Sr. García Molinas, por la continuada y constante labor que desde hace años viene realizando en pro de los menesterosos y especialmente de los niños.

En el escenario tomaron asiento los representantes de los patronatos y asociaciones organizadoras del hómenaje, ocupando la presidencia el gobernador civil, que asistía en representación del ministro de la Gobernación, y el Sr. Suárez Somonte, que ostentaba la del ministro de Instrucción Pública.

Después de leídas las adhesiones recibidas, entre las que figuraban las de los Infantes D. Juan y D. Gonzalo e Infantas doña Cristina y Doña Beatriz, D. Serafín Alvarez Quintero leyó un bellísimo trabajo en el que, en nombre de los niños y menesterosos, se ofrendaba al Sr. García Molinas la prueba de cariño y adhesión que representaba el acto.

Luego "Pitusín", vestido de golfillo madrileño, recitó un monólogo compuesto especialmente para este acto por D. Carlos Arniches.

Después doña María Soriano, directora de la Escuela Central de Anormales, leyó un admirable trabajo en nombre de las madres españolas.

El Sr. García Molinas contestó a todos con este sentido y bello discurso:

"Fácilmente habéis de comprender, sin necesidad de que yo me esfuerce en hacerlo presente, la sincera y profunda emoción que me embarga en estos momentos, emoción que experimento, no sólo por el conmovedor acto con que me honráis, sino porque sinceramente creo que no soy merecedor de este homenaje.

Yo estimo como un deber inexcusable de todas las personas que tenemos una posición social desahogada, dedicar nuestra actividad a trabajos que redunden en beneficio de los demás, ya que, gracias a Dios, tenemos la fortuna de no necesitar nuestro esfuerzo para conseguir el sostenimiento personal ni el de nuestras familias.

Y como creo que éste es un deber ineludible, he venido realizándolo siempre.

Cuando adopté esta resolución, se me planteó el problema de decidir en qué forma debía de encauzar mis energías; y después de meditarlo bien, no vacilé un solo momento en consagrarme a estos trabajos de carácter social, en los que tan amplio campo existe para conseguir el bienestar ajeno.

He aquí por qué he venido dedicando mi actividad a esta labor de protección del menesteroso y especialmente del niño; porque creo que no hago más que cumplir un deber moral.

A más de ello también existe una suprema razón de egoismo que me obliga.

Dolorosa e irreparable desgracia familiar entristeció mi espíritu en términos de no hallar consuelo posible para el mis-

mo sino en la práctica del bien.

Siguiendo la inspiración del ser querido, a cuya iniciativa son debidas muchas de las instituciones en las que intervengo como continuador, e influído por aquel entusiasmo que por todas las obras sociales que se encuentran relacionadas con la infancia ella sentía, y teniendo por norte y guía de mi con ducta sus anhelos e iniciativas, he venido dedicando toda mi actividad a estos trabajos, que son para mí verdadero consuelo y lenitivo a un dolor inextinguible.

Per eso os decía antes que conceptúo inmerecido, en abso-

luto, este homenaje.

Otro cualquiera que yo, en idénticas circunstancias, hubiera hecho lo mismo, que además, realmente, no tiene ningún mérito.

Ahora comprenderéis por qué mi tenaz oposición de siempre a que se celebrara este acto, a pesar de que sus organizadores querían que hace tiempo se hubiera realizado, y si por fin he accedido a que tenga lugar, ha sido por considerar que del mismo quizá se puede deducir una enseñanza educativa para los niños, a quienes yo tanto amo, porque una de las ideas fundamentales que se debe de inculcar a la infancia es la gratitud, y este homenaje debe de significar eso, una expresión de gratitud, pero no a mi modesta persona, que no lo merece, sino a las Instituciones a que pertenezco, y que son realmente las que vienen realizando la obra benefactora. A ellas, pues, debéis dedicar vuestra ofrenda no olvidando, como os han dicho los ilustres literatos Sres. Alvarez Quintero, el día de mañana, cuando seáis mayores, que la sociedad, por medio de estas Instituciones, os ha amparado y protegido en vuestros primeros años, encauzándoos por los buenos caminos de la vida, que son los que conducen hasta el bien, supremo ideal de la humanidad.

Sólo dándole esta interpretación, he podido consentir que se celebre, y yo quiero que, vosotros, instructores y profesores, saquéis luego, en la intimidad con los niños, como consecuencia, la de que todos los hombres debemos de sentir gratitud hacia quien nos ampara y protege.

Como mi objeto no es realizar ningún alarde oratorio, sino simplemente explicar las razones que me han movido a aceptar este homenaje, que creo inmerecido, he de terminar dando las gracias a todos los asistentes y organizadores de esta fiesta, plena de efusión y cariño.

Especial mención merecen, en la expresión de mi gratitud, los ilustres literatos Sres. Alvarez Quintero y Arniches, que han querido contribuir a ella con el fruto de su privilegiado ingenio. Es esta una prueba más que dan de su amor al niño.

Y para "Pitusín", notable artista de tan prometedores horizontes, también mis rendidas gracias por su afortunada intervención."

Por último, varios millares de niños desfilaron ante el señor García Molinas, a quien aclamaron entusiásticamente.

Resultó un acto memorable y D. Conrado Espín, como organizador del mismo, recibió muchos plácemes.

facementin que una embarran desnurian le haben escuchado da elo-

Al Dr. Masip.

Nuestro ilustre amigo el Dr. D. Eduardo Masip y Budesca ha sido objeto de un justo homenaje a su larga y ejemplar labor profesional y sus meritísimos trabajos en pro de la infancia en todos los sectores de la ciencia médica, especialmente en la inspección médico-escolar.

El acto, tan cordial como solemne, tuvo lugar en el despacho oficial del Director General de Sanidad, y consistió en la entrega de un artístico pergamino avalorado con ilustres firmas.

Presidió el acto el Director general, Sr. Palanca, y asistieron el general D. Francisco de Francisco, los diputados provinciales señores Crespo y Prieto Pasos; las señoras y señoritas Torrego, Mora, Peguero, Vaquero y Rodríguez; doctores Pulido, Tolosa Latour, Mena, Mateo, Ortega Mayor, Pelegrín, Sampedro, González, Martín Pastor, Bécares, Cortezo y Jiménez Quesada, y señores Marqués de Quintanar, Ruimonte, Cobos, Colón, Méndez y Albarrán, autor del artístico pergamino entregado.

El general De Francisco ofreció el homenaje, diciendo era el merecido al hombre bueno y sabio, defensor de los niños, que ha sabido unir a la ciencia médica la virtud de la caridad, la más hermosa de todas las virtudes, que es la que adorna principalmente el espíritu de Su Majestad el Rey, que si tan considerado ha merecido ser en el extranjero, por sus obras caritativas, que no va a serlo de sus súbditos, que tan gloriosos días han visto durante su reinado.

Termina el general De Francisco rogando al doctor Masip acepte este homenaje de los admiradores de su obra.

El Director de Sanidad pronunció brevísimas palabras, recordando la Semana Médicopedagógica en que colaboró con el doctor Masip y expresando su entusiasta adhesión al acto.

El doctor Masip, muy emocionado, dió las gracias a todos en un discurso notabilísimo, que nos es muy grato reproducir en estas páginas.

"SEÑORES:

Verdaderos esfuerzos tengo que hacer en estos momentos, unos de los más solemnes en mi larga vida profesional, para contener la emoción que me embarga después de haber escuchado las elocuentísimas palabras que mi querido amigo el General de Francisco, en nombre de la Comisión organizadora, acaba de dirigirme con motivo del homenaje que a mi modesta persona se ha acordado rendir, y que cristaliza en estos instantes en que me veo rodeado de tantas ilustres personalidades cuyos merecimientos y prestigios me hacen pensar en si merezco o no este testimonio, que más atribuyo a la simpatía y cariño con que siempre me distinguieron los organizadores, que a los méritos de la obra por mí realizada.

No veáis en mí una falsa modestia que jamás sentí, pues siempre tuve la ambición noble de trabajar dentro del campo científico y social por el engrandecimiento de la obra común a que todos nos debemos y que en sus diversas ramas llevó mi inclinación y aficiones a la higiene y protección escolar; repasando mentalmente en estos instantes mi larga vida profesional, encuentro, sí, una obra extensa que con satisfacción he realizado y ha merecido ser tenida en cuenta por organismos oficiales, entre ellos la Junta de primera enseñanza, el Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Superior de Protección a la Infancia, que recogiendo las hermosas enseñanzas de mis antecesores, sustentadas por mí, en unión de dignísimos compañeros, que en el orden científico dedicaron sus esfuerzos a velar por la salud y crecimiento del niño, han hecho que al llegar el ocaso de nuestra vida sintamos la satisfacción interna de contribuir a la formación de un plantel de futuros ciudadanos que puedan dar días de gloria a nuestra Patria. Sean mis primeras palabras para consignar aquí un recuerdo a nuestro malogrado amigo D. Vicente Millán, hombre de gran cultura, probo funcionario del Ayuntamiento de Madrid y uno de los iniciadores de este homenaje y al que quiero testimoniar mi gratitud.

Acepto este homenaje. ¡Sí, lo acepto con emoción y con legítimo orgullo!, no como premio a mi obra y mis conocimientos, sino como reconocimiento a esta labor en que puse todo el cariño y la pasión que mi alma sabe sentir, en prueba de que estos trabajos no han sido recibidos —por quienes saben apreciarlos— con el desvío usuales en los tiempos que corremos, sino que cristalizan en la obra generosa, ya en pleno desarrollo, que la Junta de primera enseñanza, Protección escolar y el Ayuntamiento de Madrid vienen realizando con el envío de colonias escolares a los sanatorios marítimos y colonias de altura en favor de los niños desvali-

H

d

St

ñ

P

dos, que han constituído siempre la obsesión de toda mi vida, por la que he luchado y sigo trabajando, y son, sin duda, el motivo del precio que con largueza me tributáis en este acto, por el que no sé de qué forma expresaros mi profundo agradecimiento.

Este homenaje trae a mi memoria el recuerdo, para mí imperecero, de aquellos que aportaron su concurso a la meritoria labor en favor de la regeneración de los niños y me parece sentir la inspiración que proyecta la sombra de mi inolvidable amigo el doctor D. Manuel de Tolosa Latour.

La labor del Dr. Tolosa fué al unisono con los ideales que siempre he sustentado; es de justicia evocar por un momento el recuerdo de este apóstol de la niñez, y he de deciros con la sinceridad propia y la satisfacción del que ve en marcha la obra, tantos años soñada, en favor de los niños, que vosotros que representáis elementos de gran valía en la ciencia, en el magisterio, en la sociedad, en la prensa y, sobre todo, como padres de familia, pongáis a contribución, en cuantas ocasiones se presente, vuestros mayores esfuerzos para conseguir en el más breve plazo posible que los Poderes públicos, la Diputación, el Municipio y demás organismos oficiales y benéficos intensifiquen la obra redentora de arrancar al niño de las garras de la muerte, pues no otra cosa suponen las cantinas escolares, el enviarlos al campo periódicamente y a los sanatorios marítimos para restaurar los organismos depauperados en que yacen las infelices criaturas que moran en los suburbios de Madrid.

Al expresaros mi agradecimiento insisto en que el premio que me otorgáis es el mayor galardón de que podéis hacerme objeto y que dejará en mí imperecederos recuerdos, dándome nuevos ánimos para continuar en mis trabajos con el pensamiento puesto en Dios y el corazón al servicio de mi patria, deseando que nuestros sucesores continúen la obra más hermosa que puede realizarse, cual es el mayor bien posible en beneficio de los niños desvalidos.

Gracias infinitas, señores, a todos por este homenaje, pues no sé cómo testimoniaros esta prueba de cariño que se me otorga, muy superior a mis modestos merecimientos."

Al Sr. Fernández Navamuel.

En la Escuela Normal Central de Maestros se ha celebrado el acto de imponer las insignias de la Orden del Mérito Civil al Director de dicho Centro, D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel. Presidió dicho acto el Director General de Enseñanza superior, Sr. Rogerio Sánchez, acompañado de los señores Blanco (D. Rufino), Fernández Ascarza, Srta. La Rigada, Directora de la Normal de Maestras y otras personas.

El alumno del cuarto año de la Escuela, Sr. González Calabia, saludó, en nombre de sus compañeros, al Sr. Fernández-Navamuel, y dedicó un canto a Castilla, donde nació el iiustre Director de la Normal de Maestros.

Hablaron después los Sres. Pérez Mirart, en representación del personal, quien leyó unas sentidas cuartillas de felicitación por la merecida distinción de que ha sido objeto el Sr. Fernández-Navamuel; Fernández Ascarza, del Observatorio Astronómico, quien evocó en su discurso la noble vida de estudio y de trabajo del agraciado, y, por último, D. Rufino Blanco, en nombre del profesorado de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se sumó a los altos elogios tributados al Sr. Fernández-Navamuel.

Este dió, emocionado, las gracias, con modestas palabras, en las que expresó su convicción de no haber merecido la distinción ofrecida. El Director de Enseñanza superior le impuso a continuación las insignias, en representación del ministro, señor Tormo, y manifestó que se consideraba muy satisfecho de haber tenido ocasión de asistir a un acto de homenaje en honor de un esclarecido maestro.

El Sr. Fernández-Navamuel recibió muchas felicitaciones.

* * *

Pro Infantia se asocia muy cordialmente a estos justos homenajes dedicados a tan esclarecidos Vocales del Consejo Superior.

Memorias de las Juntas

DE CACERES

Al comenzar la redacción de esta Memoria, es deber en el que subscribe dedicar un recuerdo a su antecesor, D. Francisco Campón Rico, activo y competente Secretario de esta Junta, que falleció en el mes de febrero del pasado año y por cuya alma os pido una oración.

Después de repasados los antecedentes de lo actuado en el año 1929, procuraré condensar de manera clara y sucinta los datos que reflejan la labor desarrollada, a modo de sencillo y compendiado relato, para no cansar la atención de la Junta. Y al efecto, atendiendo a la enumeración de las ramas que abarca nuestra misión,

empezaré por lo que que se refiere a

Tribunales tutelares de menores.—Tiene esta Junta en la libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, cartilla número 7.063, la cantidad de 23.374,79 ptas., cantidad que nos permite abrigar la esperanza de que en fecha no lejana sea dable el poder experimentar la satisfacción del funcionamiento del Tribunal tutelar de Cáceres, anhelo necesario para beneficio de los menores, y a cuya consecución no puede llegarse mientras no se consiga la mancomunidad de esta Junta con aquella de capital que por hallarse poco separada de la nuestra y por ser Reformatorio, nos permita participar de esos beneficios con el solo sostenimiento del albergue de vigilancia que las disposiciones vigentes obligan a tener. A este fin, al de gestionar esa mancomunidad, se encaminarán los trabajos necesarios en el transcurso del presente año, reanudando gestiones ha tiempo iniciadas cerca de la Junta de Valladolid, que parece lleva adelante en la actualidad la construcción del Reformatorio, estando en el ánimo de todos las ventajas que los menores encuentran tanto en la tutela de esos Tribunales cuanto en los establecimientos de reforma si la delincuencia obliga a llevarlos para buscar su regeneración moral.

Protección a la Infancia.—Sigue siendo acogido de esta Junta el niño Blas Castela, a quien se sigue pasando la pensión diaria de 0,50 ptas., y también lo están actualmente los niños Miguel y Antonia Vivas, huérfanos de padre y madre, a quienes se acogió cuando el padre, viudo, pasó al Hospital, en donde falleció, y como continúan al cuidado de sus tíos, familia jornalera que no vaciló en recogerlos antes de ser socorridos, a pesar de tener cinco hijos y no llegar su jornal a 4 ptas. diarias, están bajo la tutela de esta Junta, interin puedan preparar el ingreso en establecimientos de

Beneficencia.

A la Colonia Escolar, institución que tiene por objeto el velar por la infancia pretuberculosa, se le concedió en el año pasado un donativo de 1.000 pesetas.

A niños que precisaban curas de playa o de balnearios medicinales se concedieron socorros por valor total de 1.175 ptas., siendo

17 los niños a quienes se socorrió.

Para ser tratada en el Hospital Antipalúdico de Navalmoral de

la Mata se otorgó a una niña un socorro de 50 ptas., y a dos pequeños se les concedieron 35 ptas. para que pudieran marchar a Madrid en unión de su madre al abandonar el padre a la familia: y a una niña enferma para alimentos, 24,80 pesetas.

También con cargo a los fondos de Protección a la Infancia se otorgaron donativos de 500 ptas. a cada una de las instituciones siguientes: Cantina escolar, Gota de Leche y Cuna del Niño Jesús, y al acogido Blas Castela para ropas se otorgaron 40 pesetas.

La Junta, representada por el Exemo. Sr. Presidente, ha intervenido en recogida de niños dedicados a la mendicidad por sus padres: en suspender el ejercicio de la patria potestad en relación con una menor probijada cuya madre tiene mala reputación, y en pasar al Juzgado de 1.ª Instancia un escrito de dos menores que

por malos tratos del padre pidieron emanciparse.

Hay un importante asunto en el cual la Junta también ha intervenido, y es lo relativo a la concurrencia de menores a las funciones de cine. Prohibié a la Empresa del Gran Teatro siguiera anunciando con el título de sesión infantil la que los domingos viene proyectando a las cuatro de la tarde, ya que las películas no eran ni son propias para que los chicos hallen el recreo sin daño para sus inteligencias; pero el mal subsiste pues que lo único logrado fué el cambio de denominación, titulando esas secciones desde entonces como populares, y proyectando las películas de la misma clase que antes, aventuras, luchas, etc., perniciosas para la niñez; mas como el mal no es local, sino general, en busca del freno legal la Junta elevó instancia al Exemo. Sr. Presidente del organismo superior de los Tribunales Tutelares, adhiriéndose a la que a tal fin remitió el Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Gerona, siendo de desear que en las alturas hallen esas peticiones de las diversas Juntas el acogedor interés necesario para evitar que los niños sufran los perniciosos efectos de la alucinación y enseñanzas de los trucos peliculescos.

Represión de la mendicidad.—Prohibida la mendicidad callejera, la Junta ha seguido en este año pasado la norma establecida en el anterior, o sea conceder un donativo al final de cada año a las Instituciones que se hallen en contacto con el necesitado pobre,

a saber:

A las Confrencias de San Vicente de Paúl (señoras y caballeros), 500 ptas. a cada una; 200 a cada uno de los Asilos de la Santísima Trinidad, Santa Gertrudis y Ancianos; 300 al Comedor de Madres lactantes; 150 a cada una de las cuatro Juntas Parroquiales y 50 ptas. a cada uno de los Conventos de Santa Clara y San Pablo, Comunidades que se hallan en extrema pobreza.

Personal y material.—Ha subvenido a las escasísimas necesidades cuyo epígrafe indica, figurando a su cargo los gastos de escritorio, los de asignación trimestral de 90 ptas. al auxiliar escribiente y las gratificaciones que la Junta tuvo la distinción de conceder en diciembre, 50 pesetas a dicho auxiliar y 500 al que subs-

cribe.

Como mensualmente se da lectura a los ingresos y gastos y su distribución y de nuevo vuelven a figurar en las cuentas trimestrales que se rinden normalmente, omito su repetición por no cansar la atención de la Junta, y hago constar que en la libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, cuyo número es el 6.929, a disposición de la Junta, existen actualmente 2.390,44 pesetas, que sumadas a las 150 pesetas en Caja para pagos de urgencia, dan un total de 2.540,44 que se menciona en la cuenta trimestral que en esta sesión se ha leído

Justo es consignar agradecimiento a la Caja de Ahorros por el donativo de 100 pesetas que concedió, único ingreso de esa clase

Y esta es en síntesis la labor realizada por la Junta en el trans-

curso del pasado año de 1929. Cáceres, 31 de enero de 1930.

DE MELILLA

M

set

set

cie

62

cla

es

los

CO

cia

du

la

pu

te

ter tra me pa

ha

qu

qu

se pa in

fij

fir

fr P_1 Sc re m

A la Junta:

Poca variación acusa la marcha de esta Junta en el año actual con relación al anterior. Continúa la Junta su acción tutelar amparando a cuarenta y nueve niños huérfanos (anejo n.º 1), los cuales, por no reunir las condiciones que exigen los reglamentos de la Asociación General de Caridad, no han podido ingresar en el Asilo tan admirablemente sostenido y regido por ésta, según podrá apreciarse por la Memoria adjunta (anejo n.º 2).

Ha intervenido también la Junta en beneficio de la niña Carmen Flores, sobre la que continúa ejerciendo la debida vigilancia, y en general acude solícita a intervenir en todos los casos que las

disposiciones vigentes la encomiendan.

Las cinco secciones de Puericultura y primera Infancia, Higie-ne y Educación protectora, Mendicidad y Vagancia, Patronato y Corrección Paternal y Jurídica y Legislativa, siguen integradas por los mismos señores Vocales que las componían el pasado año. sin más variación que las lamentables bajas producidas por ausencia del Sr. Vicario Eclesiástico D. José Casasola, trasladado a Málaga, y la de D. José Alba, fallecido, correspondientes a las Sec-

ciones 5. y 3., respectivamente.

La conjunta labor que vienen realizando estas Secciones con la Asociación General de Caridad, merced a la feliz iniciativa de nuestro Presidente, Ilmo. Sr. D. Cándido Lobera Girela, produce el máximo rendimiento en lo que afecta a beneficencia local. La de Protección a la Infancia, con su labor modestamente económica y su intensa gestión social, vela por el cumplimiento de las leyes en defensa del desvalido. La Asociación General de Caridad, con superiores medios económicos, sostiene espléndidamente Sala-cuna, Asilo de niños y ancianos de ambos sexos, Comedor Popular, con una sección económica para obreros y otra de caridad para el indigente, Cantinas Escolares, Socorros domiciliarios, etc., etc., cuyo ordenado y perfecto funcionamiento, que pueden servir de modelo ordenado y perfecto funcionamiento, que pueden servir de modelo a establecimientos similares, dejan cumplidamente satisfechas las necesidades locales.

En lo que afecta a la tributación, la Junta no ha podido extender su acuerdo de cobrar por declaraciones a las Empresas del Salón Concert La Nuit y de la Plaza de Toros, porque los medios económicos de que dispone no le permiten contar con personal suficiente para que verifique la vigilancia e investigación que requieren espectáculos de la importancia de los taurinos y de la complejidad de los cabarets, cuando, como en el caso presente, no utiliza al prépride calón billata in

utiliza el referido salón billetaje.

No obstante, se han modificado sus contratos, elevándose a 150 pesetas mensuales las 60 que antes pagaba el Concert La Nuit. El de la Plaza de toros también ha sufrido considerable aumento, pues por el anterior pagaba 250, 380,75 y 600 pesetas por cada uno de los espectáculos, según que fueran charlotadas, novilladas o corridas de toros, respectivamente, y ahora abonan 350, 650 y 1.250 pesetas.

La Empresa Rico y Rojo, a la que por vía de ensayo se cambió el procedimiento de tributación, abonaba por concierto 7.300 pesetas anuales, y por el sistema de declaración ha satisfecho este año la suma de 11.392,58 pesetas, o sea con un aumento de 4.092,58 pesetas.

En cambio, la Empresa del cine Español, que abonaba por concierto 810 pesetas anuales, sólo abonó por declaraciones este año

628,60 pesetas, o sean 171,40 pesetas menos. Estas cifras, comparadas en lo que afecta a recaudación por declaraciones, demuestran la acertada orientación de la Junta, que con esta sustitución de procedimiento ha aumentado los ingresos de la Empresa local más importante, pero, en cambio, ha disminuído los del cine Español, baja que tal vez no se hubiera producido si contase la Junta con personal para la debida investigación y vigilancia; pero no contando con estos elementos y como consecuencia de la enseñanza que se deduce del aumento de tributación producido por la revisión de conciertos subsistentes, convendría que la Junta estudiara el procedimiento a seguir en lo sucesivo, por si pudiera convenirle restablecer los contratos con todas las empresas, manteniendo, como es natural, el máximum del beneficio obtenido por el ensayo de recaudación declarada, con lo que se obtendrían las ventajas de disminuir considerablemente el excesivo trabajo que pesa sobre el personal y la de que conociendo previa-mente la cifra exacta de los ingresos —que quedarían asegurados para todo el año- ajustar a ellos el presupuesto de gastos para el próximo año económico, ya que el exceso de éstos sobre aquéllos habido en los dos últimos ejercicios han agotado las reservas con que contaba la Junta.

La recaudación del año se ha elevado a 23.264,17 pesetas, a las que sumadas 245,20 por existencia anterior y 450 que adeuda el Concert La Nuit por los meses de octubre, noviembre y diciembre, suman 23.959,37, y los gastos han alcanzado la cifra de 23.860,50, según detalle del anejo núm. 1, quedando, por lo tanto, en Caja para el próximo ejercicio 98,87 pesetas, y como esta cantidad, es insuficiente para precaverse contra cualquier contigencia, no probable, pero sí posible, que paralice o disminuya temporalmente los ingresos, perturbando, consecuentemente, la marcha normal de esta Junta, sería conveniente reducir el importe de los socorros fijos, amortizándolos a medida que vayan causándose bajas, con el fin de restablecer un conveniente fondo de reserva.

Justo es consignar la gratitud que esta Junta debe a la Asociación General de Caridad por las facilidades que en todo momento le otorga para el mejor cumplimiento de sus deberes, a lo que contribuyen poderosamente las acertadas gestiones de nuestro digno Presidente.

Este, la Ilma. Sra. doña Francisca Peré de Lobera y Sras. de Peré, Soriano, González y Antoine, así como todos los Sres. Vocales. merecen un voto de gracias por su meritísima labor en el cumplimiento de sus respectivos cometidos.

Melilla, 31 de diciembre de 1929.

DE MURCIA

M

ch

di

se

E

hi

ci

de

tr

ge si

de

fic

la

di

fa de

le

el

de

n

tı

d

d

n

to

18

D

Breve reseña de los trabajos realizados en el pasado año 1929.

Esta Junta ha celebrado sesión en dicho año los días 6 de marzo, 1.º de agosto, 17 de septiembre, 17 de octubre y 29 de noviembre. Los principales acuerdos adoptados en cada una de ella son:

Sesión del 6 de marzo. Adquirir el solar inmediato al Instituto provincial de Higiene, en las proximidades del Malecón, por el precio de 9.750 pesetas, para construir en él el Instituto provincial de Puericultura y Maternología, ya acordado de antemano en sesión de 6 de diciembre del año anterior.

Aceptar las proposiciones de la entidad "Construcciones Inmobiliarias", S. A., que se compromete a construir el coificio, con arreglo a los planos del arquitecto señor Dicenta, por la cantidad de 50.000 pesetas, pagaderas 10.000 pesetas contra entrega de llave y las 40.000 restantes en cinco anualidades de 8.000 pesetas

cada una.

En vista de haber sido trasladado a Sevilla el Exemo. Sr. Gobernador Presidente de esta Junta D. Vicente Mora, iniciador del Instituto de Puericultura, se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia de una personalidad tan competente y entusiasta de los servicios que le están encomendados.

Para el debido cumplimiento del Decreto-Ley del 3 de febrero último y Reglamento de la misma fecha, se acordó la publicación de una Circular dirigida a las Juntas locales de Protección a la Infancia de la provincia para que mensualmente remitan al Sr. Presidente del Tribunal tutelar de Menores el importe del veinte por

ciento de las cantidades que recauden.

Sesión de 1.º de agosto.—Fué presidida por el Exemo. Sr. D. José M.* Castelló Madrid, nuevo Gobernador de esta provincia, el cual saludó a la Junta en términos muy afectuosos y elocuentes, y sometió a la consideración de la misma oportuna propuesta para la inmediata construcción del Reformatorio regional de Menores fuera del recinto de la población, con salas de estudios, talleres, campos de recreo y todos los adelantos modernos, señalando como recursos económicos para esta hermosa obra las aportaciones de la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia, la ayuda que pueda dar el Estado y la que preste la provincia hermana de Albacete.

La Junta aprobó por unanimidad la hermosa propuesta del señor Gobernador Presidente, a quien tributó merecidos elogios, y haciendo constar en actas la satisfacción con que había sido recibido su

nombramiento.

Acto seguido fué designada una Comisión compuesta del Sr. Presidente de la Diputación provincial, Alcalde de la ciudad, Inspector provincial de Sanidad y Presidente del Tribunal tutelar de Menores para que, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, iniciara las gestiones necesarias para la construcción del edificio, eligiendo el lugar en que ha de emplazarse.

También se acordó requerir la cooperación de la Junta de Protección a la Infancia de Albacete, puesto que el Reformatorio en

proyecto ha de tener carácter regional.

Enterada la Junta de que caducaban los conciertos celebrados con las empresas de espectáculos públicos para el abono del impuesto del cinco por ciento, acordó que la Comisión que entiende en dichos conciertos procure aumentar en todo lo posible los ingresos que le corresponden.

- A propuesta del señor Vocal D. Francisco Giner se dispuso que siempre que sea posible se exija su condición de pobreza a las madres que solicitan socorro de "La gota de leche", para evitar que se otorguen con perjuicio de las verdaderamente necesitadas.

Sesión de 17 de septiembre.—Aprobada el acta, el Ilmo. Sr. don Emilio Díez de Revenga, que no pudo asistir a la sesión anterior, hizo constar que suscribía con suma complacencia todos los merecidos elogios que en ella se tributaron al señor Gobernador Presidente D. José M.ª Castelló Madrid por su feliz iniciativa de construir en Murcia el Reformatorio regional.

El Sr. Gobernador Presidente dió las gracias al Sr. Díez de Revenga y a continuación informó a la Junta de las visitas que la Comisión del Reformatorio había girado a varios lugares de las afueras de la población para elegir el sitio en que ha de levantarse el edificio, sin formularse propuesta definitiva por no estar terminadas las gestiones.

A propuesta del Sr. Gobernador Presidente se acordó que, atendiendo a las relevantes cualidades que concurren en el Exemo. señor D. Francisco Martínez García, Presidente del Patronato de San Francisco de Sales, forme parte de la Comisión del Reformatorio.

Atendiendo a requerimiento de la Junta de Protección a la Infancia de Albacete, hecho al Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores para que en el Reformatorio de San Francisco de Sales se concedan algunas plazas para los menores enjuiciados por el Tribunal Tutelar que se trata de implantar en la vecina provincia, se accedió a lo solicitado, fijando las condiciones en que deberá hacerse la admisión.

Pasaron a la ponencia correspondiente las instancias de varios empresarios de espectáculos públicos que solicitaron el concierto para el abono en la temporada actual del impuesto del 5 por 100, a fin de que aquélla proponga a la Junta la resolución que estime procedente.

Sesión de 17 de octubre.—El Sr. Gobernador Presidente informó a la Junta de que en su reciente viaje a Madrid había practicado gestiones cerca del Exemo. Sr. Ministro de Fomento y Director General de Montes para que se establezca el proyectado Reformatorio en la casa del Valle, sitio el más higiénico y pintoresco de las afueras de Murcia. En su vista la Junta acordó reiterar al señor Presidente las más entusiastas felicitaciones por sus continuados trabajos en pro de la fundación del Reformatorio. Y acto seguidos se dispuso que por medio de respetuosa instancia se solicite del Exemo. Sr. Ministro de Fomento la concesión a esta Junta del mencionado edificio del Valle.

Por último, se acordó dirigir atenta comunicación a la Comisión directiva de los Tribunales Tutelares de Menores, pidiendo que la provincia de Albacete no sea agregada a la de Valencia, a los efectos del Reformatorio, puesto que por varias razones pertenece a la región de Murcia.

Sesión de 29 de noviembre.—Preside también el Excmo. señor D. José María Castelló Madrid, el cual informó a la Junta de que en su reciente viaje a Madrid ha continuado las gestiones concernientes al establecimiento del Reformatorio, habiendo sido escuchado por todos con suma complacencia.

chado por todos con suma complacencia.

El Sr. Díez de Revenga dió cuenta del informe redactado por la ponencia que entiende en el arreglo de los conciertos con las empresas de espectáculos públicos, en el que se proponen las canti-

dades que en la presente temporada ha de satisfacer cada una por el impuesto del 5 por 100, cuyo informe fué aprobado por unanimidad, disponiendo que el acuerdo se comunique a los respectivos interesados.

A propuesta de la Junta de Lorca, se nombró Agente ejecutivo

de la misma a D. José Sarrahüna Martínez. Se aprobó el nombramiento de Secretario de la Junta de Totana, hecha por la misma a nombre de D. Francisco Camacho Cánovas.

Se concedió un expresivo voto de gracias al Sr. Díez de Revenga por el luminoso informe que ha emitido en el expediente de agregación de la provincia de Albacete a la región de Murcia, a los efectos del Reformatorio regional de Menores.

Estado económico.	Pesetas.
Cantidad recaudada para gastos generales en el año.	15.667,73
Cantidades libradas.	
Al Consejo Superior por el 2 por 100	313,35 - 1.535.43 4.606,31 2.875,00 4.606,31
Total librado	13.936,40
RESUMEN.	Inchised !
Importa lo recaudado	15.667,73
Importa lo librado	13.936,40
Existencia en Caja	1.731,33
Fondos especiales con destino a la construcción del cu el Instituto de Puericultura y Maternología	dificio para
Cantidad recaudada durante el año	27.226,51
Cantidades libradas.	
A doña Pepita Sáez por el importe de un solar	9.750,00
A la misma por el importe de una medianeria	343,50 345,00
Al delineante D. Mariano Sanz	43,15
Por la licencia para las obras	100,50
Total librado	10.582,15
RESUMEN.	D. Joseph Man
Importa lo recaudado	27.226,51
Importa lo librado	10.582,15
Existencia en Caja	16.644,36
The same of the sa	W TOLL THE ROTAL

INSTITUCIONES DE LA JUNTA.

La Gota de Leche.

Esta institución ha funcionado durante el año con toda regularidad, bajo la acertada dirección facultativa del reputado Dr. D. Francisco Giner y la administrativa del celoso Presidente de la Sección 1.º de la Junta, D. Mariano Palanca Torres.

Los socorros se han practicado en la misma forma que el año anterior, distribuyendo botes de leche condensada y de harina lac-

teada hasta el número de 4.993.

Esta especie de socorro no deja de ser beneficiosa, como se ha venido comprobando en las revisiones que periódicamente se celebran en el Consultorio establecido en el edificio de la Tienda-asilo, y es tan solicitado, que al cerrar el año han quedado sin poder ser admitidas por falta de plazas 48 solicitantes.

El número de niños que han disfrutado socorro es el fijo

de 110, figurando entre ellos 34 parejas de mellizos. En el transcurso del año se han practicado en el Consultorio 215 reconocimientos de madres lactantes, para determinar si por su estado de salud y condiciones de su leche procedía o no a admitir a sus hijos al socorro.

También se ha verificado cada mes, con toda regularidad, el reconocimiento y examen de todos los niños admitidos, observando su desarrollo, cuidando de sus enfermedades, prescribiendo re-

medios y, en algunos casos, facilitándoles medicamentos.

Toda esta hermosa labor del Consultorio ha sido llevada a cabo, con el mayor acierto, por el Sr. Director facultativo, Dr. Giner.

Estado cconómico. Los ingresos obtenidos por todos conceptos por "La Gota de Leche" en el año 1929 ascienden a pesetas 8.777,15 y lo gastado en botes de leche y otras pequeñas atenciones alcanza a pesetas 5.697,24, quedando por consiguiente una existencia en caja de pesetas 3:074,91.

Tienda-asilo.

Está administrada por una Junta de distinguidas personalidades, presidida por el Sr. Alcalde de la ciudad y servida por las Hermanas de la Caridad.

La misión de la Tienda-asilo consiste en facilitar raciones de pan y comida sana y abundante en los amplios comedores de que

Dichas raciones unas son gratuitas y otras se obtienen mediante el pago de 0.10 pesetas, lo mismo las de pan que las de comida. El número de raciones gratuitas de comida repartidas en el transcurso del año 1929 alcanza la cifra de 66.220, y el número de las raciones vendidas ha sido el de 42.227

El número de raciones de pan repartidas gratuitamente en el mismo período de tiempo ha sido el de 57.327, lo mismo que el de las raciones de comida y las raciones vendidas suman 32.860.

Con los anteriores datos queda demostrado que la Tienda-asilo remedia muchisimas necesidades entre la gente pobre y contri-

buye eficazmente a la represión de la mendicidad.

Las fuentes de ingresos de tan importante y caritativa institución son: 1.º El producto de la rifa llamada de los pobres, que funciona diariamente en esta capital. 2.º La parte de los fondos de la Junta de Protección a la Infancia que corresponden a represión de la Mendicidad. 3.º Los donativos del Ayuntamiento y de los particulares. Todo escrupulosamente administrado por su Junta.

Refugio de Nuestra Señora de la Fuensanta.

Contiguo a la Tienda-asilo, y en comunicación con la misma, funciona el Refugio, que tiene por objeto recoger a los mendigos transeuntes por la noche y darles albergue, comida y cama.

Al ingresar en el establecimiento se les obliga a tomar un baño de aseo y se les limpian y desinfectan las ropas, dejándolas esterilizadas por completo.

En el año 1929 han pasado por este Refugio nocturno 898 men-

digos

El servicio del Refugio está igualmente a cargo de las Hermanas de la Caridad, las que, además, sostienen en la Tienda-asilo una escuela de párvulos llamada "Sala Maternal", donde cuidan de la educación de muchos niños y niñas de familias pobres, a muchos de los cuales les proporcionan también alimentación.

Instituto de Puericultura y Maternología.

En el mes de abril último dieron principio las obras de construcción del edificio en que ha de establecerse esta naciente institución, y al terminar el año se encuentran muy adelantadas y próximas a su terminación.

Murcia, 30 de enero de 1930.

DE MIRANDA DE EBRO

La labor que ha desarrollado esta Junta local durante el primer semestre del corriente año, ha sido dirigida principalmente a la consecución del suspirado pabellón "Pro Infancia", cuya realización tanto le preocupa, para lo cual. el 4 de enero último, celebró en el Teatro Apolo una función de beneficio en la que, después de abonados todos los gastos, resultó un líquido de 117,35 pesetas a favor de la Junta.

Igualmente, y en consonancia con la idea expuesta, se dirigieron a industriales y entidades, así como también a algunos particulares, circulares en las que se solicitaba su apoyo, habiendo respondido con un óbolo algunos, aunque pocos, de los que recibieron los

escritos.

Para facilitar la cobranza del impuesto sobre los espectáculos se ha formalizado el concierto sobre el mismo con las Empresas del Cine Novedades y salón de baile "La Victoria", así como con el dueño del "Gran Café".

Se han distribuído cuantos socorros de lactancia han sido solicitados con el envío, de regalo, que la Casa Nestlé hizo de dos cajas, una de leche condensada y otra de harina lacteada, y de la compra directa a dicha Casa de otra caja de leche condensada.

Se propuso al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para que se premiara o se solicitara del Consejo Superior alguna recompensa o distinción para el joven Ramón García, por haber salvado la vida de un niño que se cayó al Ebro, con peligro de la suya.

Y por último, la recaudación obtenida por la cobranza del impuesto sobre espectáculos ha sido de 3.450,35, correspondiendo, por lo tanto, por el 2 por 100 al Consejo Superior durante este primer semestre la cantidad de 69 pesetas.

Miranda de Ebro, 24 de agosto de 1929.

Juntas provinciales y locales

Actas de Sesiones.

BADAJOZ.—Acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1929.—Reunidos previa citación los Sres. Vocales: Exemo. Sr. Gobernador Civil, Presidente; Exemo. Sr. Alcalde de la capital, señor Vicepresidente de la Exema. Diputación, Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, Sr. Inspector de Sanidad de la provincia, Sr. Subdelegado de Medicina, Sr. D. Mateo de la Villa, Sr. D. Carlos González Huerta, Sr. D. Leandro Ramírez, Sr. D. Demetrio Pérez, Tesorero; Sr. don Enrique González y Fernández de la Puente, Secretario, en el despacho del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Francisco Maestre, Conde de Salvatierra, bajo la presidencia de éste y con asistencia del Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta

de la anterior, fué aprobada.

Excusan su asistencia al acto por hallarse formando Tribunal de exámenes, los Sres. Director y Directora de las Escuelas Noc-

males de esta capital.

Dada cuenta de la propuesta hecha a esta Junta por el Centro Obrero de esta capital para Vocal de la misma a favor del Vocal 1.º de la Junta directiva de aquel Centro, D. Inocente Gómez Pajuelo, en sustitución de D. José Acosta, que cesó, la Junta quedó enterada y acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, y en su consecuencia queda nombrado Vocal el expresado señor, comunicándose desde luego esta designación a dicho Centro Obrero para conocimiento del interesado.

Acerca del suministro de leche al Dispensario de esta capital, que cumple en 31 de octubre próximo venidero, se acordó que el plazo que se abre para recibir nuevas proposiciones termina el

día 15 del expresado mes de octubre.

El Sr. Tesorero da cuenta del estado de fondos de esta Junta, el cual es como sigue:

Expresión.	Pesetas.
Saldo a favor de esta Junta en 31 de agosto próximo pasado Ingresos hechos en la cuenta corriente de esta Junta hasta hoy 21 septiembre de 1929	28.842,17 1.190,50
Suman los ingresos hoy 21 de septiembre de 1929 Gastos por todos conceptos de esta Junta hasta el 21 septiembre de 1929	30.032,67 1.088,39
Saldo a favor de esta Junta, hoy 21 de septiembre de 1929	28.944,28 25.801,12 3.143,16

Igualmente da cuenta el Sr. Tesorero del importe de la recaudación obtenida durante el mes de agosto anterior, procedente de la distribución de sellos de 0,25 y de 0,50 pesetas para las facturas de viajeros que llegan a esta capital y ocupan cama en hote-les, fondas, casas de huéspedes y establecimientos simifares, en cumplimiento del Real decreto de 30 de septiembre de 1924, que autoriza el cobro de una cuota benéfica; y del importe de los gastos hechos en dicho mes, de los que resulta un saldo de 1.528,05 pesetas en 31 del expresado mes a favor de esta Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto y se levantó la sesión.

Acta de la sesión celebrada por la Junta el día 3 de octubre de 1929.—Reunidos previa citación los Sres. Vocales: Excmo. señor Gobernador, Presidente; Excmo. Sr. Alcalde de la capital, Sr. Representante de la Exema Diputación, Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, Sr. Inspector Provincial de Sanidad, Sr. Subdelegado de Medicina, Sr. Director de la Normal de Maestros, Sr. D. Mateo de la Villa, Sra. doña Pilar Alvarez, Vda. de Plá; Sr. D. Toribio Silgado, Sr. D. Inocente Gómez, Sr. D. Carlos González Huerta, Sr. don Leandro Ramírez, Sr. D. José María Alvarez Buiza, Sr. D. Emilio Alba Martínez, Sr. D. Demetrio Pérez, Tesorero, y Sr. D. Enrique González y Fernández de la Puente, Secretario, en el despacho del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Francisco Maestre, Conde de Salvatierra, bajo la Presidencia de éste y con asistencia del Secretario que subscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta

de la anterior, fué aprobada.

Excusó su asistencia al acto por ocupaciones ineludibles don Román Calderón y por encontrarse enferma la Sra. Directora de la Normal de Maestras.

El Sr. Gobernador manifiesta que es partidario de que se dé cuenta a la Prensa local de los acuerdos que tome esta Junta en las sesiones que celebre; a lo cual asienten todos los Sres. Vocales. Por el Secretario se da lectura de la instancia que con fecha 30 de septiembre próximo pasado elevó al Sr. Gobernador Presi-

dente el representante de la Sociedad general de espectáculos que explota el teatro López de Ayala, de esta capital, en solicitud de concierto para pago del impuesto del 5 por 100 de Timbre que corresponde a esta Junta, así como del informe razonado que emite el Inspector de la misma:

El Sr. Gobernador manifiesta que él ha procurado que dicho Inspector le informe detalladamente acerca del particular por su conocimiento minucioso de este asunto, y en estas circunstancias estima que lo justo, a su parecer, es denegar el concierto que se pide y atenerse al resultado que ofrezca la liquidación en taquilla, y así se acuerda por unanimidad, y que se comunique desde luego este acuerdo al representante Sr. Muñoz para su conocimiento y como resolución a su ya referida instancia.

El Sr. Inspector provincial de Sanidad manifiesta que debía sentarse el precedente de que desapareciesen los conciertos con esta

Junta, para lo sucesivo, y así queda acordado por unanimidad. El Sr. Gobernador, en nombre de esta Junta, saluda al Vocal obrero D. Inocente Gómez Pajuelo, que por vez primera asiste a la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesión.

BARCELONA.-Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de 1929.-Aprobar el movimiento técnico-administrativo, que es el signiente:

Correspondencia regibida	510
Correspondencia expedida	3.622
Visitas recibidas	1.462
Informaciones practicadas	127
Dossiers empezados	706
Dossiers facilitados por el Archivo	3.557
Recortes de la Prensa	369
Gacetillas publicadas en la Prensa	8
Publicaciones, folletos y revistas recibidos	177

Amparar 42 menores de ambos sexos, los recogidos en la calle con la colaboración del Tribunal Tutelar de Menores.

Admitir en depósito 20 menores de ambos sexos, procedentes del expresado Tribunal, habiendo sido retirados por el mismo 17 de

los anteriormente depositados.

Desestimar 51 solicitudes de amparo de niños, de asistencia al Parque Infantil y Guardería para Niños de Pecho; de entrega de menores en depósito; de devolución de niños y otras por no reunir las condiciones necesarias a lo solicitado.

Costear el viaje, al punto de su procedencia, a 14 menores de ambos sexos, gestionando la colaboración de las respectivas Jun-

Dar asistencia en el Parque Infantil a 23 menores de ambos sexos y baja a 15 de los que ya asistían, habiéndose repartido 12.050 comidas.

Devolver 29 menores de ambos sexos a sus respectivas familias por haberlos reclamado y no existir inconveniente en ello.

Trasladar 25 menores a diversas Instituciones para cambio de

Costear nodriza a tres recién nacidos de madre tuberculosa. Colocar en el campo seis para apartarlos del contagio tuberculoso de sus padres.

Admitir 15 menores en la Guardería para Niños de Pecho y dar

de baja a nueve de los que ya asistían.

Costear sobrealimentación a ocho madres pobres que han tenido parto doble para la mejor crianza de sus respectivos mellizos. Trasladar al Tribunal Tutelar de Menores vários casos de su

incumbencia.

Recomendar el caso de dos menores a Instituciones adecuadas. Proponer al Sr. Ministro de la Gobernación el nombramiento de

Trasladar el caso de una menor a la Delegación para la Repre-

sión de la Trata de Blancas.

Solicitar de la Exposición permiso para que puedan visitarla los protegidos por la Junta. Dar cuenta al Exemo. Sr. Gobernador de los actos celebrados en

el Grupo Benéfico con motivo de la fiesta del libro. Agradecer el folleto remitido por la Inspección Provincial Je Sa-

nidad sobre profilaxis pública de enfermedades secretas. Remitir al Consejo Superior nota de los acuerdos tomados du-

rante el tercer trimestre del año 1929.

Remitir a la Junta de Vizcaya los antecedentes que solicita. Gestionar de una Junta local el amparo de unos menores por ser de su incumbencia, sistem nu secioid en our devidea leb 00 allo le Remitir al Consejo Superior el acta de constitución de una Junta local y las cuentas de otras dos.

Gestionar el matrimonio de los padres de un menor protegido. Desestimar una solicitud de exención del Impuesto del 5 por 100. Agradecer a la Empresa del circo Gleich la invitación hecha a los niños protegidos de la Junta.

Agradecer los distintos donativos recibidos en metálico y en es-

Hacer edición de nuevos carnets para los censores de películas.

Interesar de los Vocales Doctores la necesidad de adoptar precauciones en las Instituciones de la Junta para los casos de parálisis infanti! que pudieran presentarse, y darles traslado del folleto del Dr. Sayé sobre la infección tuberculosa infantil.

Convocar el Pleno de la Junta. Agradecer al Congreso Nacional de Beneficencia la invitación hecha a los protegidos, a la fiesta infantil por aquélla organizada.

Desestimar una solicitud de trabajo de menores en espectáculo público.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Junta por la visita recibida de una Comisión del Consejo Superior.

Aceptar el ofrecimiento de plazas para niñas en una Institución Religiosa recientemente creada.

Agradecer la visita verificada a las Instituciones de la Junta por los Estudiantes Católicos de España.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador su colaboración para retirar de la vía pública los menores de 14 años, vendedores de periódicos.

Solicitar de la autoridad municipal su colaboración para evitar que los niños se suban a las traseras de los tranvías.

Dirigirse al Exemo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia pidiendo protección para los niños menores de 14 años que trabajan en las fábricas de vidrio.

Invitar a todas las Juntas Provinciales de Protección a la Infancia para que envíen una representación de sus protegidos para visitar la Exposición, corriendo a cargo de la Junta el hospedaje.

BURGOS.—Acta de la sesión celebrada por la Junta el día 19 de junio de 1929.—Reunidos en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil, bajo su presidencia, los Sres. D. Aurelio Gómez, D. Fermín Carbayo, D. José de la Torre, D. Pedro Ruiz Monje, D. Manuel López Gómez, D. Marcelino Cillero, D. Fernando Hernando, D. Martín Avila, D. Antonio M.ª Mena, D. Juan Antonio Cortés y D. Emeterio A. Valcárcel, con el fin de celebrar la sesión previamente convocada, dióse lectura del acta de la anterior, correspondiente al día 21 de mayo último, y quedó aprobada.

Dada cuenta del asunto relativo a la admisión en un Reformatorio o establecimiento análogo del joven Rafael Ruiz Contreras, hijo del Guardia civil de esta Comandancia D. Gregorio Ruiz, y de las gestiones realizadas para su ingreso en condiciones económicas sin que hayan dado resultado, la Junta acordó dirigirse a la Escuela de corrección de Santa Rita.

El Sr. Gobernador expuso que una representación de la Asociación de la Prensa le había visitado para solicitar, por lo que respecta al abono del 5 por 100 del impuesto sobre espectáculos, de la corrida de toros que ha de celebrarse a beneficio de la Federación de Asociaciones de Prensa del Norte y Noroeste de España, el día 30 del actual, que se hiciese un concierto con la bonificaa

0.

a

a

n

r

ar

r-

e-

te

al

jo

as as

e-

a-

de

aia, ación correspondiente teniendo en cuenta que es de carácter benéfico, y la Junta, después de cambiadas impresiones entre los señores Vocales, acordó no haber lugar a lo solicitado y que se abone la parte correspondiente al 5 por 100 de las localidades que se expendan, a cuyo efecto se practicará la liquidación en la forma dé costumbre.

La Junta, teniendo en cuenta que la Empresa del Teatro Principal no ha satisfecho las cantidades que adeuda por el concepto de impuesto sobre los espectáculos públicos, acordó facultar al señor Gobernador para que designe la persona que ha de intervenir la cobranza en la taquilla, si con la anticipación necesaria no hiciera efectivas dichas cantidades.

A propuesta del Sr. Gómez, la Junta acordó hacer constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento del Vocal Secretario D. Pedro Tena.

El Sr. Tesorero dió lectura del extracto de cuentas correspondientes a los meses de abril y mayo, del que resulta que se recaudaron por todos los conceptos 11.754,27 pesetas y se hicieron gastos importantes 12.542,90, con un saldo en contra de la Caja de 788,63 pesetas, y la Junta quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

CACERES.—Sesión celebrada el 23 de septiembre de 1929.—En el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil y bajo su presidencia celebró sesión en segunda convocatoria la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, con asistencia de los Vocales que se mencionan: Exemo. Sr. Gobernador Civil, Presidente; doña María Secos, doña Isabel Jaqueti, D. Alberto Cisneros, D. Lorenzo López, D. Julio Gómez, D. Juan Saco, D. Evaristo Málaga y D. Carlos Guardiola, Secretario. Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se da lectura a los extractos de ingresos, su distribución y gastos, quedando aprobados y conforme los saldos para septiembre. Igualmente queda enterada la Junta de haber acusado recibo el Consejo Superior de las 5,90 pesetas que se le remesaron como producto del 2 por 100 sobre recaudación de agosto; del envío de las copias de actas de sesiones de julio y agosto y de haber enviado el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid las nóminas de estancias en el Reformatorio del Príncipe de Asturias de un menor de Hergüijuela, nóminas pasadas para su abono a la Diputación provincial y al Ayuntamiento correspondiente. El Secretario da lectura a declaración prestada ante él, por orden del Exemo. Sr. Presidente, y ante los testigos D. Bautista Abad y don Francisco Arias Usátegui, por el menor Rafael Ramos Flores, detallando los malos tratos de que a él y a su hermano José, de 15 años, quiere hacer víctimas su padre, pidiendo en nombre de los dos que la Junta los acoja y obtenga la suspensión de la patria po-testad. Leídos los artículos pertinentes de la Ley Reglamento para Tribunales Tutelares de Menores, se acuerda, de conformidad con las disposiciones transitorias que contienen dicha Ley y Reglamento, leidas por el Secretario, y de conformidad también con su propuesta, informar de todo ello, de oficio, al Sr. Juez de Instrucción de esta capital, acompañando certificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

. Sesión del 31 de enero de 1930.-En el despacho del Exemo. señor Gobernador Civil y bajo su presidencia celebró sesión en segunda convocatoria esta Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, con asistencia de los señores que a continuación se mencionan: Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente; D. Lorenzo López, D. Julio Castellano, doña Evangelina Chamizo, D.ª María Secos, D.ª Isabel Jaqueti, Sra. Condesa de Canillaros, D. Mario Castellano, D. Juan Saco, D. Evaristo Málaga y D. Carlos Guardiola, Secretario. Excusa su asistencia el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia. Leída el acta de la anterior, aprobóse por unanimidad. Igual aprobación unánime recayó sobre los ingresos de estados y gastos del mes de diciembre del pasado año y cuenta de su cuarto trimestre, previa lectura de todo ello y conformidad del saldo en caja y libretas para el mes de enero en curso. La Junta escucha complacida la lectura de la Memoria de Secretaría, correspondiente al año 1929, y acuerda su conformidad con la misma. Quedan enterados los reunidos de haber acusado recibo el Consejo Superior del acta de la sesión de 20 de diciembre último, y también de la de 25 de noviembre anterior, y del 2 por 100 sobre re-caudación de diciembre, enviado como de costumbre por giro postal. En cuanto a invitación recibida de la Junta provincial de Barcelona para que se designen seis niños que puedan visitar la Exposición, se acuerda, teniendo en cuenta la corta edad de los acogidos, que, por ello, se agradece, pero no puede aceptarse la atenta invitación recibida. Se da cuenta de comunicación de la Alcaldía de Miajadas en que detalla la procedencia de fondos, 10,50, que en concepto de 2 por 100 envía para el Consejo Superior, por recaudación de espectáculos públicos, correspondiente al segundo se-mestre de 1928 y año completo de 1929. Se acuerda que al acusar recibo se excite el celo de aquella Junta por recaudar con interés, ya que no parece corresponder la cifra dicha a la importancia del pueblo en cuestión. Se trata del arbitrio a fijar como tributación por bailes públicos. Los reunidos se muestran conforme y unánimes en reconocer los daños que siempre acarrean esos espectáculos en esta época del año, bailes llamados de Carnaval, que en esta capital se inician en los comienzos de enero y no terminan hasta el domingo de Piñata. Y ya que no sea factible el cierre de esos salones, vistas asimismo las dificultades para impedir que los menores asistan a esos bailes, se acuerda, a propuesta del Vocal señor Saco, que se eleve de manera crecida el canon a percibir, y de conformidad con la Presidencia, se fija el tipo de 1.500 pesetas para los bailes del Gran Teatro, designándose una ponencia integrada por los Sres. Saco, Málaga y Secretario para que midan los demás salones ly se imponga ese canon, que la Presidencia fijará, sobre cada metro cuadrado de superficie del salón respectivo. Y si se negaren al pago, el Sr. Gobernador suspenderá los bailes en el salón cuya Empresa no acepte el tipo de tributación, como asimismo ha de insistir cerca de la policía para que la una de la madrugada sea la hora máxima de duración de todos los bailes públicos y que vele por la mayor moralidad. El Vocal Sr. Saco da cuenta de que le han denunciado que en esta capital existen dos niñas abandonadas por su madre, viuda, niñas que carecen de domicilio y se refugian al sitio del Marco, en un horno propiedad del Ayuntamiento, donde se guarecen también otros mendigos. Queda encomendada al Secretario la gestión de ingreso provisional en algún Asilo, previa módica subvención, y después que la policía facilite el resultado de las averiguaciones a practicar en relación con la denunes

e-

e-

nue

si-

a-

os.

los

n-

a-

de

de

del

nta

es-

na.

se-

m-

re-

os-

ar-Ex-

co-

en-

al-

que

re-

se-

sar cés.

del ión

nes en

pi-

el

sa-

ne-

se-de

ara

ada

más

bre

ne-

ılón

ha

ada

que

que

ido-

re-

ien-

lada

ore-

sul-

un-

cia. El Sr. Presidente dice tomará medidas para que los demás mendigos pasen al refugio de pobres. Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

MAHON.—Acta de la sesión celebrada el día 31 de agosto de 1929. Se reunió en la Delegación del Gobierno, previa citación al efecto, la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado y con asistencia de los Sres. Vocales D. Juan Palacios Bergés, D. Juan F. Taltavull Galens, D. Juan Mercadal Pons, doña Martina Moyse Vidal y don Antonio Blanc Escrivá, Secretario, al objeto de celebrar la sesión señalada para dicho día.

Primeramente dióse lectura al acta de la sesión anterior, celebrada por esta Junta el día 23 de enero último, siendo aprobada en

todas sus partes sin que se hiciese observación.

Acto seguido, el Sr. Presidente dió cuenta a la Junta que con motivo de haberse convocado por Real orden el XVI Concurso de Premios para el año actual por actos de protección a la infancia, se había instruído el expediente justificativo de un hecho realizado por D. Juan Socías Bennasar, Maestro Nacional, que salvó la vida a un niño en las inmediaciones del Lazareto de este puerto, según solicitud presentada por D. Victorino Benítez Carreras, cuyo expediente fué elevado al Exemo. Sr. Secretario general del Consejo Superior de Protección a la Infancia, de conformidad con lo que dispone la base 6.ª del citado Concurso.

La Junta acordó quedar enterado. Seguidamente dióse lectura a las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente año, con una existencia para el trimestre actual de 2.387,05 pesetas.

La Junta acordó aprobarlas y que se remitan al Consejo Supe-

rior conforme está dispuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Sesión del 14 de noviembre de 1929.—Reunidos en el Gobierno Civil los Sres. Gobernador Civil, B. Benito Quintero; Ilmo. Sr. Obispo; Presidente de la Audiencia, Sr. Fernández; Sra. M. Bethencourt, Viuda de Clavijo; Sra. de Chapuli, Presidenta de Acción Católica; D.ª Elpidia Rodríguez, Directora de la Normal; Sra. de Schwartz, Presidenta del Asilo Victoria; Director del Instituto, Arcipreste del Distrito, Sr. Fuentes; Sr. Rodríguez Febles, Inspector de Sanidad; Subdelegado de Medicina, Sr. Morales; Sr. La Roche, Dr. Guigou, Rumeu Hardisson, Secretario, se procedió por mí, el Secretario, a la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los oficios del Consejo Superior acusando recibo de la copia del acta anterior y relación de los ingresos y gastos correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Se acordó, de conformidad con los deseos del Consejo Superior, la reorganización de las Juntas locales, para que puedan cumplir su misión y atender las obras de Protección y Mendicidad. La Junta facultó a la Presidencia para designar los Sres. Vocales de la misma que, juntamente con el Inspector del Impuesto, estudie su funcionamiento y propongan las modificaciones que convengan.

Por el Sr. Tesorero-Contador se dió lectura a las cuentas y recaudación correspondiente al tercer trimestre, que después de examinadas por la Junta, fueron aprobadas de conformidad.

Se dió cuenta del despacho de los siguientes donativos urgentes: Clara Beltrán, con cuatro hijos, dos donativos de 25 pesetas; Antonio Almeda Delgado, 60 pesetas; Leonor García Bethencourt, 30 pesetas; Julia Expósito, 25 pesetas; Albertina Reyes Perdomo, 50 pesetas; Carolina Martín Martín, 50 pesetas; Genoveva Coto Lamela, 50 pesetas; Petronila Amaro de León, 25 pesetas; Isabel Guada-

lupe, viuda de Atias, 50 pesetas.

Se acuerda conceder los siguientes donativos: Del Capítulo Infancia: Asilo Victoria, 500 pesetas; Hospital de Niños, 500 pesetas; Dispensario de Niños de la Cruz Roja, 250 pesetas. Capítulo Mendicidad: Asilo de Ancianos, 500 pesetas; Asilo de Oblatas, 500 pesetas. Además se concedieron 500 pesetas a la Acción Católica de la Mujer (Asilo de Oblatas) para obras urgentes en dicho Asilo.

Igualmente quedó enterada la Junta de los pasajes concedidos a varios indigentes para trasladarse a sus respectivas procedencias.

La Junta acuerda hacer constar en acta su agradecimiento hacia la Compañía de Correos Interinsulares Canarios por la constante y eficaz cooperación que presta a la misma en los traslados de menesterosos entre las islas.

Vistas las instancias presentadas por la Presidenta de la Sección de Enseñanza de la Acción Católica de la Mujer para atender a dos hermanas tuberculosas, D.ª Julia Expósito y otra de D.ª Angela González y Gómez, se acuerda concederles los donativos de 50, 25 y 25 pesetas, respectivamente.

Asimismo se acuerda adquirir los cubre-camas necesarios con

destino al Asilo de Ancianos.

Se dió lectura de un oficio del Consejo Superior en contestación al escrito elevado per esta Junta sobre instalación del Tribunal

Tutelar y Reformatorio de Niños.

La Comisión Directiva de la Institución de Menores, ha examinado la propuesta y estima que pueden instalarse los servicios indicados, utilizándose las fundaciones existentes y establecióndese el Reformatorio en la finca de Gracia, ajustándose al reglamento de los Tribunales.

Asimismo ofrece la Comisión nacional gestionar auxilios económicos del Gobierno para codyuvar a la iniciativa de la Junta y hace constar que ha visto con suma satisfacción el celo de la misma y de las autoridades de esta capital para esta fundación benéficosocial.

Seguidamente se dió lectura a una carta del propietario de la finca de Gracia sobre adquisición de dicho predio, precio y demás

condiciones.

Puesto a discusión el asunto por la Presidencia y hechas las aclaraciones pertinentes, el Secretario que suscribe informa sobre las gestiones personales realizadas en Madrid ante la Comisión nacional.

Hacen uso de la palabra el Ilmo. Sr. Obispo, Presidente de la Audiencia, Dr. Guigou, aduciendo atinadas consideraciones para la rápida realización del proyecto y trámite, haciendo el resumen el

Sr. Gobernador Civil, Presidente.

La Junta acuerda por unanimidad adquirir la finca de Gracia por el precio estipulado y gestionar de los propietarios colindantes la promesa de venta por si fuera necesaria la ampliación del Reformatorio-Escuela y solicitar de la Superioridad, con arreglo a la R. O. de 19 de agosto de 1925, las exenciones de derechos reales y timbres.

Se concede un amplisimo voto de confianza a la Comisión ges-

tora para todo cuanto se relaciona con la instalación de Reformatorio y Tribunal Tutelar.

Asimismo se acuerda autorizar al Exemo. Sr. Gobernador Civil, Presidente, para que en nombre de la Junta firme e intervenga cuantos documentos se relacionen con esta adquisición.

Dada lectura a una circular de la Junta de Protección y Tribunal para Niños de Gerona sobre asistencia de menores a los espectáculos públicos y expuestas por el Sr. Gobernador las medidas realizadas por su autoridad en esta provincia, se acuerda apoyarla en todas sus partes, dirigiendo instancia al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

—Sesión del 22 de enero de 1930.—Reunidos en el Gobierno Civil los Sres. Ilmo. Sr. Obispo, Presidente de la Audiencia, Arcipreste del Distrito, Sr. B. Fuentes; Sr. Febles, Sr. Morales, Sr. La Roche, Sra. Presidenta del Asılo Victoria, Sra. Presidenta del Hospital de Niños, Sra. Presidenta de la Acción Católica de la Mujer, Presidenta de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, Sra. de Vivanco, Delegado de Medicina, Sr. Pastrana y Rumeu Hardisson, Secretario, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente, D. Buenaventura Benito Quintero, se procedió por mí, el Secretario, a la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se excusó de asistir a la sesión que se está celebrando la señora Directora de la Normal de Maestras.

Se dió lectura a un oficio del Consejo Superior acusando recibo de la relación de ingresos y gastos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio en curso.

Por el Sr. Gobernador Civil-Presidente se da posesión en su cargo de Vocal a la Sra. Presidenta de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, a quien saluda en nombre de la Junta, felicitándose de que venga a cooperar en los fines benéficos de la misma

Por el Tesorero-Contador se dió lectura a las cuentas y recaudación correspondientes al cuarto trimestre, que después de examinadas por la Junta fueron aprobadas de conformidad. El Sr. Tesorero anunció que la recaudación durante el año excedía a unas 50.000 pesetas.

El Presidente propuso un voto de gracias para el Tesorero y Secretario de la Junta, que vienen realizando una labor altruísta y meritoria.

Se dió cuenta de varias instancias de peticiones que fueron resueltas previo informe de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl.

Asimismo se dió lectura a una instancia de D.ª María Bethencourt de Vivanco exponiendo el proyecto de instalación de una Guardería de Niños y Escuela de puericultura a cargo de la Cruz Roja y para la que solicita ayuda de la Junta.

El Sr. Presidente felicitó a la proponente por esta iniciativa que encaja dentro de los fines de la Protección a la Infancia y que fué

aprobada con el mayor agrado.

Dada cuenta por Tesorería del remanente para distribuir entre los distintos Asilos y Obras de Beneficencia, se acordó conceder los siguientes donativos en conmemoración del santo del Rey:

Del Capítulo Infancia.—Asilo Victoria, 500 pesetas; Hospital de Niños, 500 pesetas; Guardería Cruz Roja para Niños, 500 pesetas; para el Asilo de Huérfanos en construcción en La Laguna, 250 pesetas; para una merienda extraordinaria a los niños del Hospicio,

125 pesetas.

Del Capítulo de Mendicidad.—Asilo de Ancianos, 500 pesetas; Asilo de Oblatas, 500 pesetas; Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, extraordinario, 500 pesetas; Conferencias de Caballeros de San Vicente de Paúl, extrordinario, 250 pesetas para necesitados de la capital; Sr. Tesorero del Patronato Escolar, para ropas de los niños pobres de las Escuelas Nacionales, 400 pesetas, y señora Presidenta del Ropero de Santa Victoria, 100 pesetas, con cargo a Infancia.

A propuesta del Sr. Gobernador Civil-Presidente se acuerda abrir una cuenta especial que se llamará de "Beneficencia", donde se irá ingresando el importe de multas gubernativas, con objeto de constituir un fondo de reserva para atender a necesidades de

urgencia en las obras benéficas que tutela esta Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

VALLADOLID.—Sesión del día 19 de diciembre de 1929.—Preside el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Marqués de Guerra, y asisten los Vocales Sr. Alcalde de la capital, D. Arturo Illera; Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras, doña Eloisa O. de Felipe; Sr. Inspector provincial de Sanidad, D. Román G. Durá; Ilmo. señor Provisor D. Lorenzo Rodríguez, en representación del Excmo. señor Arzobispo; D. Emilio Sergio, D. Saturio Bena, D. Miguel Mata, don Mariano Sánchez, D. Manuel Giralda, D. Leonides Lozano Contra, D. Alberto Macías Picavea, D. Isaías Bobo Díez, D. Pedro Díaz Muñoz, D. Fermín Ruano, D. Manuel Valls, D. Mariano Benito Pardo y el oficial de la Junta D. Toribio Velasco.

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior. Seguidamente y también por unanimidad se adoptaron los acuer-

dos siguientes:

Designar para el cargo de Contador-Tesorero de la Junta a don Rafael Alonso Lasheras, por hallarse vacante dicho cargo en virtud de haberle sido admitida la dimisión por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 del mes de septiembre último

al que le venía desempeñando, D. Federico Tejedor.

Que los fondos de la Junta que en la actualidad se hallan en c/c en el Banco Castellano, en virtud de acuerdo de la misma, de fecha 12 de noviembre de 1921, produciendo un interés de dos y medio por ciento, se sitúen en igual forma en el Banco de España, de conformidad con lo que dispone la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1911, aunque no produzca interés alguno.

Que con el fin de facilitar la labor de Tesorería y para mayor garantía, efectúen los Empresarios directamente los ingresos en la c/c de la Junta y presenten después el resguardo en las oficinas de ésta a los efectos de contabilidad y entrega de recibo, debiendo variarse en este sentido las hojas de cargo que venían empleándose para los ingresos directamente en la Tesorería de la

Que también para mayor garantía y facilitar las operaciones, se autoriza a los Sres. Presidente, Vicepresidente, Contador-Tesorero y Vicetesorero para la extracción de fondos de la c/c, siendo siempre precisas y necesarias para ello dos firmas de los cuatro cargos que quedan autorizados, indistintamente.

Que por hallarse finalizando las operaciones del actual ejerci-

cio, se ruegue al Sr. Tejedor continúe desempeñando el cargo de Contador-Tesorero hasta que cerradas las cuentas en los primeros días del próximo mes de enero se haga cargo el nuevo Tesorero.

Se acordó darse por enterada la Junta de lo interesado por el Sr. Presidente del Tribunal Tutelar para Niños de Gerona respecto a la aclaración del artículo 848 del Código penal sobre la asistencia de los menores de 16 años a las funciones cinematográficas.

Y por último y fuera ya de la orden del día, se cambiaron impresiones sobre la necesidad de dotar de local que reuna condiciones de capacidad e higiene al comedor de Embarazadas y Madres Lactantes, ya que donde en la actualidad se halla instalado carece de la capacidad indispensable para ampliar sus servicios y éstos cada día se hacen más necesarios, por estar comprobadísimo que la actuación de estos comedores aminora grandemente la mortalidad infantil.

—Sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 14 de septiembre de 1929.—Preside el Sr. Vicepresidente D. Román García Durán y asisten el Sr. Presidente de la Diputación provincial don Mauro García Martín, la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras doña Eloisa de Felipe y D. Mariano Benito Pardo, Secretario

Leída el acta de la sesión anterior, fué por unanimidad aprobada. Seguidamente se dió lectura por Secretaría de la propuesta que hace relativa al Concurso de Premios organizado por la Junta para el año 1928, y al que se han presentado las familias siguientes: Máxima Pesquera, viuda, con seis hijos, el mayor de 12 años y el más pequeño de seis meses. Cándido Vaquero y Teófila Alonso, con siete hijos, de 13 años el mayor y de tres meses el pequeño. Gregorio Lázaro y Amalia Alluso, con seis hijos, el mayor de 13 años y la más pequeña de dos. Melitón Díaz Revenga y Angela Pérez, con ocho hijos, de 16 años la mayor y la más pequeña de cuatro meses. Emiliano Fernández y Damiana Lázaro, con seis hijos, de 10 años la mayor y de siete meses la más pequeña. Domingo Martínez Quesada y Susana Alonso, con seis hijos, el mayor de 12 años y de 10 meses el pequeño. Andrés San Pedro y Paulina Cornejo, con seis hijos, de 13 años el mayor y de seis meses la más pequeña. Lisardo Prieto Cid y Marcelina Vega, con siete hijos, de 15 años la mayor y de un mes el pequeño. Florentino Gallardo y Clotilde Alonso, con siete hijos, el mayor de 10 años y el pequeño de uno. Asterio Alonso y Amelia García, con seis hijos, la mayor de 13 años y la más pequeña de dos. Emeteria Pérez Martín, viuda con seis hijos, el mayor de 13 años y el más pequeño de tres. Ramón Alonso y Benedicta González, con seis hijos, la mayor de 12 años y el más pequeño de dos. Eulogio Villaescusa e Irene Alvarez, con seis hijos, de 12 años la mayor y de siete meses el más pequeño.

Que como se tiene por costumbre, todos ellos, y sin previo aviso, han sido visitados en sus respectivos domicilios por el Sr. Secretario y Oficial de Secretaría de la Junta, habiendo comprobado que han acudido al Concurso algunas familias que viven en regulares condiciones higiénicas, pues como ya se ha hecho constar en anteriores años al informar estos expedientes, son muy pocos los matrimonios que dentro de las condiciones que se exigen puedan habitar en buenas casas, ni tener las ropas y ajuar necesarios, ya que tienen que dedicar casi exclusivamente su jornal en alimentar a sus hijos. Por estas y otras muchas razones que se alegan en el referido informe, la Secretaría propone se concedan los diez premios de setenta y cinco pesetas a otras tantas de las familias enu-

meradas que a su juicio reunen mejores condiciones, y que no procede concedérsele a los matrimonios formados por Gregorio Lázaro y Amelia Alluso, Florentino Gallardo y Clotilde Alonso y Lisardo Prieto y Marcelina Vega. Por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta de Secretaría y que los citados pre-mios sean entregados, el día 17 del actual, en el Gobierno Civil, ya que en dicho día, por orden del Exemo. Sr. Gobernador Civil, Sr. Marqués de Guerra, y de fondos de beneficencia, se distribuyen a los pobres de la capital 150 lotes de comestibles con motivo del sexto año del mando del General Primo de Rivera.

Dada lectura de las cuentas de ingresos y gastos de la Junta de los meses de enero a agosto, ambos inclusive, del corriente año, fueron por unanimidad aprobadas y que se remitan al Consejo Su-

Acto seguido se dió lectura de las instancias presentadas por las Empresas de los teatros de Calderón de la Barca, Lope de Vega, Zorrilla y Pradera solicitando concierto para pagos del impuesto del 5 por 100 a favor de esta Junta, para cuantas funciones se ce-lebren en la temporada teatral de 1929-30; la Comisión, después de oir al Inspector del impuesto Sr. Velasco y de examinar los ante-dentes sobre tan importante asunto, por unanimidad se acuerda conceder el concierto a las Empresas indicadas, bajo el mismo tipo y condiciones que en anteriores años, o sea el 40 por 100 en los días de la feria y el 33 por 100 en todo el resto de la temporada, y el 35 por 100 en las funciones de cinematógrafo, del total aforo de las localidades de cada teatro; debiendo enviar los programas y demás antecedentes a la Inspección del impuesto de la Junta, para confeccionar las liquidaciones correspondientes, efectuándose los pagos dentro del mes de la fecha en que pasen las hojas para su ingreso en Tesorería, pudiendo ser objeto de rescisión del concierto la falta de pago en la forma expuesta; y que respecto a lo solicitado por la Empresa del teatro de Lope de Vega, referente a que por el gran número de funciones que da y los precios relativamente elevados que casi siempre rigen por trabajar con compañías en toda la temporada, se le tenga en cuenta para rebajarle el tipo de concierto, se acuerda comunicarle lamentar muchísimo no poder acceder a lo que interesa, por no estar dentro de las atribuciones de la Junta hacer la rebaja que solicita por el motivo expresado, ya que el Estado, que según la Empresa tiene distintos tipos, no lo hizo hasta que desapareció el impuesto del timbre

en los espectáculos públicos y lo convirtió en contribución.

Después se dió por enterada la Comisión de los oficios recibidos del Consejo Superior acusando recibo de las cantidades que se le han ido enviando correspondientes al 2 por 100 de los ingresos obtenidos por el impuesto de espectáculos, así como también de las actas de las sesiones celebradas y de las Memorias y cuentas de ingresos y gastos que oportunamente le habían sido remitidas, y del mismo modo de varios servicios interesados por el referido Consejo, que habían sido cumplimentados por la Secretaría a su debido tiempo; y que se tendrá en cuenta lo relativo a la designación de Vocales femeninos para el Tribunal de Menores.

Igualmente se dió por enterada de las dos mil pesetas enviadas por el Ministerio de la Gobernación con destino al comedor de Madres Lactantes y Gota de Leche que sostiene la Sección de Puericultura y Primera Infancia, habiéndose dado las gracias cuando se hizo efectivo el libramiento.

También se dió por enterada de las comunicaciones y documentos enviados por varias Juntas locales de Protección a la Infancia, relacionados con la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de marzo de 1928, de otro asunto interesado por la Junta de Salamanca y de otro de la de Vitoria.

Después se dió lectura de varios asuntos relacionados con el Tribunal para Niños, acordándose por unanimidad que pasen a conocimiento de la Sección de Patronatos y Corrección Paternal.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de la Junta local de Medina de Rioseco, relativas al nombramiento de Agente investigador del impuesto y Agente Ejecutivo para cobro de los débitos por el citado concepto, según determinan las Reales órdenes de 2 de octubre de 1924 y 10 de marzo de 1928, acordándose proponer al Excmo. Sr. Gobernador Presidente el nombramiento de Agente Ejecutivo a favor de la persona propuesta; y en cuanto al Agente investigador, que se había enviado en tiempo oportuno al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Se dió por enterada de haberse designado por la Delegación del Trabajo Vocal de esta Junta a D. Alberto Macías Picavea, decano de la Beneficencia Municipal, y aceptar las dimisiones presentadas por D. Francisco Gómez y D. Federico Tejedor de los cargos de Presidente de la Sección de Mendicidad y Contador-Tesorero de la Junta, así como también de los de Vocal de la misma que respectivamente venían desempeñando muy a satisfacción de aquélla; pero que dados los motivos en que fundan la dimisión no ha habido más remedio que aceptarlas, aun a trueque de verse privados de tan valiosos elementos; y solicitar de la Cámara de la Propiedad y Asilo de Caridad, que representaban, designen nuevos Vocales que les sigan representando, y rogar al Sr. Tejedor continúe desempeñando el cargo de Tesorero hasta que se nombre quien haya de sustituirle.

Se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta para erigir un monumento a D. Avelino Montero Villegas, si es que aún es tiempo. Y por último, se acordó, en vista de lo informado por el Sr. Inspector del impuesto, citar a los Sres. Presidentes de las tres Sociedades deportivas para ver el medio de que se pongan al corriente en el pago del citado impuesto, tanto por partidos de foot-ball, ya celebrados, como para los que en lo sucesivo sigan celebrando, por no ser posible demorar por más tiempo este asunto.

Guenta general de ingresos y gastos efectuados por esta Junta durante los meses de enero a agosto, ambos inclusive, del año actual.

Año de 1929.

Primero y segundo cuatrimestre.

	Pesetas.
Idem ídem en julio Idem ídem en agosto Importe líquido de la subvención de dos mil pesetas, enviadas por el Ministerio de la Gobernación, con destino al Comedor de Madres Lactantes y Gota de	4.156,82
Leche que sostiene la Sección de Puericultura de esta Junta provincial	1.973,40 1.511,76
Total ingresos	31.003,60
Gastos.	oped at ob-
Para Protección a la Infancia	21.948,05 22.641,45
tos imprevistos Para el Consejo Superior, el 2 por 100 de la recauda- ción obtenida por el impuesto en el tiempo a que se contrae esta cuenta	5.806,50 550,25
Total gastos	50.946,25
Cuenta de Caja.	MATERIAL PROPERTY OF THE PROPE
Existencia del año anterior en fin del ejercicio Existencia en c/c en el Banco Castellano	1.812,40 126.567,47
Ingresos obtenidos en los meses a que se refiere esta cuenta	31.003,60
Total	159.383,47
Gastos en igual período	50.946,25
Existencias para el tercer cuatrimestre	108.437,22

La precedente cuenta se halla en un todo conforme con las partidas que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes que se acompañan, habiendo sido aprobada por la Comisión Permanente de la Junta en sesión celebrada el día 14 de septiembre del año 1929.

Valladolid, 20 de septiembre de 1929.

Circular a las Juntas provinciales

Sr. Secretario de la Junta provincial de Protección a la Infancia de...

Mi distinguido compañero: Con el ferviente deseo de que sean cada vez más constantes y estrechas las relaciones de las Juntas provinciales y el Consejo Superior, me dirijo a usted rogándole que atienda las indicaciones de esta circular.

El Consejo Superior se halla sinceramente satisfecho de la actuación de las Juntas provinciales. A lo largo de su vida oficial han dado frecuentes motivos para la felicitación del Consejo; atienden cumplidamente lo que dispone la Ley de Protección a la Infancia y todas ellas en los diversos sectores que abarca su actuación tienen iniciativas felices que se han reflejado en la creación de Instituciones auxiliares de innegable influencia en la obra protectora: gotas de leche, comedores de madres lactantes, colonias y cantinas escolares, ropero infantil, reparto de premios, etc., cooperando con eficacia notoria en la vida de organismos que completan la labor protectora, principalmente en los Tribunales tutelares para menores, que tan gran desarrollo han adquirido con aplauso de la opinión pública.

La obra de protección a la infancia es de tal modo compleja, y hay en ella tantos matices para atender a la salud física y moral del niño, que se hace preciso velar todos los días y a todas horas por el cumplimiento de las leyes protectoras, para que el esfuerzo de todos no se malogre y tenga el rendimiento que merece el altruísmo de los hombres de buena voluntad que sin más premio que la satisfacción del deber cumplido —deber aceptado generosamente—, trabajan por que la infancia desvalida encuentre en nuestras Juntas el hogar de que, desgraciadamente, carece.

De año en año se incrementa la labor de las Juntas en una constante superación de sus plausibles trabajos que se reflejan en las actas y Memorias. Para que los datos de las mismas se recojan de un modo rápido y concreto, y por el afán de reunir en esta Secretaría General la mayor suma de elementos estadísticos, ruego a usted que, a la mayor brevedad, remita cumplimentada la adjunta ficha correspondiente a los trabajos realizados en 1929 —tipo de ficha que, con las variantes que la experiencia nos aconseje, se enviará todos los años en los primeros días de enero—, rogándole que a su vez las remita con el mismo fin a las Juntas locales, especialmente a las de mayor relieve, y desde luego, condicionando las preguntas a las posibilidades de su labor.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia acogerá con la mayor complacencia cuantas noticias le den las Juntas provinciales y locales de su labor, siendo su deseo que la comunicación con sus filiales sea cada vez más amplia e intensa.

De usted affmo. amigo y compañero,

El Secretario General, R. DE TOLOSA LATOUR.

Madrid, marzo de 1930.

CRONICAS

MUNDIAL

El cinematógrafo y la infancia to en la vida del niño; ya en 1911, un juez de Tribunal infantil de Liverpool comprobó que en Inglaterra cerca de 13.000 niños menores de trece años iban diariamente al cinematógrafo. En 1913 también el profesor Zak comprobó en una encuesta realizada entre 1.193 escolares que el cinematógrafo constituía para el 40,9 por 100 de estos niños la diversión favorita. En Nueva York el número de niños que frecuentan el cinematógrafo diariamente se eleva a 100.000.

Recientemente se ha hecho una encuesta para saber lo que atrae a los niños al cinematógrafo. Se les hicieron varias preguntas referentes a los diferentes aspectos del cinematógrafo. Estas preguntas fueron las siguientes:

- I. ¿Te gusta el cinematógrafo?
- 2. ¿Cuántas veces vas a la semana?
- 3. ¿Por qué no vas con más frecuencia?
- 4. ¿Cuáles son las películas que más te gustan?
- 5. ¿Por qué?
- 6. ¿Cuál es la película que te ha producido una impresión más profunda?
 - 7. ¿Por qué?
- 8. ¿Cuáles son las escenas de esta película que más te han gustado?
- 9. ¿Adónde prefieres ir, al cinematógrafo o al teatro?
- 10. ¿Por qué?
- II. ¿Cuáles son las películas que has visto más veces?
- 12. ¿Por qué las has visto más de una vez?
- 13. ¿Te sientes fatigado o te duele la cabeza después de una sesión de cinematógrafo?
- 14. ¿Qué te agrada hacer después de haber estado en el cinematógrafo?
 - 15. ¿Qué días de la semana prefieres ir al cinematógrafo?

16. ¿Por qué?

17. ¿En qué estación prefieres ir al cinematógrafo?

18. ¿Por qué?

19. ¿Qué quisieras modificar en el cinematógrafo?

Es interesante consignar que los muchachos frecuentan más el cinematógrafo que las niñas; esto nos dice que los muchachos encuentran más fácilmente el medio de entrar en el cinematógrafo y que las niñas prefieren pasar el tiempo en familia y ocuparse en los trabajos domésticos.

Las películas culturales y científicas no atraen a los niños. Conviene, sin embargo, observar que existe un gran número de películas de este género en el mercado cinematográfico, sobre las que es muy posible que los niños no hayan fijado su atención. El 5 por 100 escaso de los niños se inclinan más por los paisajes que por otras particularidades de la película. Los niños se interesan por las películas que presentan sistemas de técnica moderna que los instruyan sobre la vida de los animales, por las películas de viajes. De una manera general, los niños no se interesan gran cosa por la naturaleza.

Un tipo especial de película, particularmente apreciada por los niños, es la que reproduce hechos legendarios, cuya "mise en scene" es lujosa, de grandes proporciones. El 2 por 100 de los niños señala su preferencia por las películas de este género, que recoge los sufragios de las muchachas de las clases superiores. "Los Nibelungos" ha quedado indicada por el 15 por 100 de los niños como la mejor película de este género.

Como acertadamente dice la Revista Internacional del Cinematógrafo educativo — de donde tomamos tan interesantes datos—, el cinema ocupa hoy un primer puesto en la vida social. Es un elemento prodigioso para el porvenir que no dirá nunca su última palabra, porque la marcha de su progreso es infinita: de la película muda a la sonora y hablada, de la película en blanco y negro, monótona y plana, a la estereoscópica y en colores, que reproducirá con justeza absoluta las cosas de la vida.

De la película proyectada en la pantalla de una sala a la radiocinematografía... Y todavía no sabemos, si no es en sueños, lo que nos reserva el futuro.

Instrumento formidable de conquista, científico, de conocimiento, instrumento que a la vez puede curar y matar, que puede crear el buen ciudadano de mañana o el individuo física y moralmente relajado, para el que la vida será una carga y que él será una carga para la sociedad.

Equipos ambulantes para la Desde 1917 y 1918, la Cruz Roja amepropaganda de la higiene. ricana en Francia y la Comisión Americana para la Preservación de la Tuberculosis, han hecho circular en Francia equipos ambulantes de propaganda con el fin de divulgar entre la población nociones elementales de puericultura y de higiene antituberculosa.

Durante los años 1922 y 1923, la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja ha colaborado con las sociedades nacionales interesadas en la organización de tales equipos, que han circulado en Polonia y en Checoeslovaquia. El equipo polonés recorrió desde el 16 de enero al 13 de junio de 1922 3,120 kilómetros, dando 616 conferencias en 21 ciudades y pueblos, calculándose en 325.000 los oyentes, y distribuyendo más de 320.000 folletos de propaganda.

Algunos datos relativos a los equipos que han circulado en Checoeslovaquia demuestran que fueron muy favorables los resultados obtenidos por este medio de propaganda. Un equipo ha visitado durante algunos meses de 1922 la región de Bohemia; ha dado 613 conferencias, escuchadas por 212.250 oyentes, aproximadamente el 55 por 100 de la población total. Desde el 15 de enero al 30 de abril de 1923, un equipo móvil recorrió la región de Checoeslovaquia; visitó 28 ciudades y pueblos; organizó 106 conferencias, escuchadas por un total de 43.500 personas, distribuyendo 25.700 folletos de propaganda.

Por último, para citar otro ejemplo, la Cruz Roja del Africa del Sur ha adquirido y equipado desde 1924 un camión automóvil para su propaganda. Este material, en algunas ocasiones, lo ha puesto a disposición del Ministerio de la Salud Pública, especialmente con motivo de una epidemia de peste que se declaró en el Estado de Orange y al Norte de la provincia del Cabo.

ESPAÑOLA

Por Real decreto del Ministerio de El seguro de Maternidad. Trabajo se establece el reglamento general del régimen obligatorio del seguro de maternidad. Un año de gestación ha pasado desde que se promulgó en marzo de 1929 el decreto que lo implantaba en España, siguiendo los acuerdos de la Convención de Wáshington de 1919. Acogimos entonces con aplauso la acertada disposición social y hemos de reiterarlo hoy, que viene a convertirse en una realidad, ansiada por muchos, al par que llena el hondo vacío que en esta legislación sentía nuestro país en relación con los demás de Europa. Veintiuna naciones tienen, en efecto, implantado el seguro desde hace años, con éxito notorio, comó lo revelan, por ejemplo, las halagadoras estadísticas de Italia, donde en 1929 llegan casi al millón las obreras aseguradas y donde en el mismo año se han distribuído 39.789 socorros por valor de 3.978.900 liras.

No vamos a insistir ahora en los motivos de incalculables beneficios para la sociedad y la familia con que en anteriores ocasiones propugnamos el seguro. España, con sus cerca de 70.000 madres muertas en el parto en veinte años, con un coeficiente de mortalidad infantil superior al de casi todas las naciones de Europa, incluso las de menores coeficientes de natalidad, como Francia e Inglaterra, necesitaba remediar estos males de orden social, para los que habían sido insuficientes todas las medidas legislativas desde el primer proyecto de Cánovas de 1891.

El reglamento que se pone en vigor proviene de un maduro estudio. Sin detenernos en un minucioso análisis, encontramos acertados los beneficios que se proponen. Responden
a un criterio completo de humanidad social. La madre obrera necesita en el parto una asistencia facultativa gratuita y
la utilización de las Obras de Protección a la Maternidad y
a la Infancia, y no menos la indemnización por razón del descanso. De igual modo es altamente humanitario el subsidio
para la lactancia.

Ocupa toda la última parte del reglamento el problema eco-

nómico de los fondos del seguro. A nuestro juicio, nos parece resuelto en términos de equidad. Deben contribuir a él el Estado, la Diputación, el Municipio, los patronos y los obreros. Aun estos últimos, como está universalmente aceptado hoy día en la legislación de casi todos los países que debatieron este punto en la Conferencia internacional de Ginebra de 1927.

Junta provincial de Protección a la Infancia de Zaragoen memoria del Dr. Borobio.

Bases: Primera. Premio Doctor Boza.—Un concurso de premios robio. Se adjudicará un premio de 500 pesetas en metálico y diploma de méri-

to al médico que presente la mejor cartilla, a juicio del Jurado, sobre vulgarización de los cuidados a que debe estar sometida la mujer durante el período de gestación y el niño mientras dura su lactancia natural o artificial.

Los trabajos que se presenten quedarán de propiedad de la Junta, deberán estar redactados en forma concisa y clara a modo de instrucciones o reglas que deben ser guardadas por la mujer durante su estado de embarazo y las que deben observarse para la lactancia del niño.

Pueden aspirar a este premio todos los médicos de la provincia, los que dirigirán sus trabajos a la Secretaría de esta Junta (Gobierno civil), en sobre cerrado, que responda a un lema, conteniendo otro en el que se expresará el nombre del autor.

El trabajo premiado será editado por cuenta de la Junta, en forma de cartilla, tamaño de un octavo, para ser repartido profusamente por centros y talleres donde concurra la mujer.

Segunda. Premio Doctor Boróbio. Se concederá un premio de 150 pesetas en metálico a la madre que mejor haya criado a su hijo en lactancia natural. Los niños criados no tendrán menos de un año ni excederán de dos.

Para optar a esta recompensa acreditarán las madres su condición de pobreza, mediante certificación de la Alcaldía de barrio respectiva e informe del señor cura párroco, y presentarán certificación facultativa del médico que haya dirigido la lactancia.

Tercera. Premio Doctor Borobio. Se concederá un premio

en metálico de 100 pesetas a la madre que mejor haya criado a su hijo en lactancia mixta o artificial.

Para concursar estas bases deberán acreditar los mismos extremos que se exigen para la anterior y los niños deberán tener igual edad.

Cuarta. Premio Doctor Borobio. Se adjudicará un premio de 100 pesetas en metálico a los padres que demuestren más cuidado en el aseo personal de sus hijos, hasta los diez años, estableciéndose un orden de preferencia respecto de los padres que, con mayor número de hijos, demuestren que cumplen con el mejor esmero las prescripciones de una vulgar higiene.

Quinto. Premio Doctor Borobio. Se concederá un premio de 100 pesetas en metálico a los padres que conserven con mayor celo la educación física e intelectual y la moralidad de sus hijos, menores de diez y seis años.

Serán preferidas las viudas que concurran a esta recompensa y prueben que cumplen con los deberes expresados en esta base.

Sexta. Premio Doctor Borobio. Se adjudicará un premio de 100 pesetas en metálico al niño o niña menor de diez y seis años que se haya distinguido por algún acto de caridad, abnegación, heroico, patriótico, escolar, etc., o haya realizado cualquier otra acción meritoria que no haya sido objeto de recompensas en concurso o de otra forma.

Los padres, tutores o quienes tengan bajo su custodia o potestad legal a los menores que se crean en condiciones de optar a este premio, presentarán por escrito la relación del acto que, a su juicio, sea digno de esta distinción.

Séptima. El plazo para la admisión de trabajos que aspiren al premio establecido en la base primera o de las solicitudes para concursar a las siguientes se cerrará el 15 de agosto próximo, a las trece horas.

Octava. Podrán aspirar a los premios establecidos en las bases segunda y siguientes todos los vecinos de la capital y de sus barrios, y la instancias deberán también presentarse en la Secretaría de la Junta, irán extendidas con toda claridad, en papel común, expresando el nombre, estado, edad, oficio, domicilio, circunstancias familiares, edad de los hijos y las

pruebas que justifiquen su pretensión, siendo rechazadas las que no reuna tales requisitos.

Novena. El Jurado que se nombre, con vocales de la Junta, calificará los méritos de los concurrentes, y en cuanto a los de las bases segunda y siguientes se reserva la facultad de investigar directamente las circunstancias y condiciones de los mismos, bien entendido que por el mero hecho de acudir al concurso se entiende que aceptan la investigación.

Décima. El fallo del Jurado calificador o de la Junta, en su caso, será inapelable y se hará público oportunamente dentro del año, comunicándose, desde luego, a los interesados.

Undécima. La Junta podrá organizar un acto público para hacer la distribución de los premios, al que será obligatoria la asistencia de los concursantes premiados, a no ser que lo impida justa causa.

Una conferencia de D. Angel En la Real Sociedad Económica de Amigos del País ha dado el Dr. D. Angel Pulido, ilustre Vicepresidente del C. S. de Protección a la Infancia, una conferencia, perteneciente al ciclo de las organizadas por el Instituto Hispanoamericano de Relaciones culturales.

El conferenciante disertó ampliamente sobre el desarrollo higiénico y fisiológico perfecto y embellecimiento orgánico excelente de la infancia femenina en un bello y ameno discurso, que resultó de gran interés para la mujer y muy especialmente para las madres de familia.

La grandeza y civilización griega sirvió de base al doctor Pulido para exponer un amplio programa de educación y desarrollo infantil. A juicio del conferenciante, a la higiene y a las prácticas en general de los helenos hay que volver para hacer, como ellos hicieron, una juventud espléndida que constantemente desenvolvía sus actividades en un ambiente de cultura y entre preceptos higiénicos dignos de imitarse.

Al terminar el acto, un coro de 35 niñas de la Escuela Modelo número 2, de la plaza del Dos de Mayo, que dirige doña Aurora Fuertes, entonó, bajo la dirección del maestro Benedito, las canciones tituladas Anuncio de la primavera, Mi molino, Giraldilla, Danza asturiana, Cantar de Baudeiro, La doncella, La parroquia y Los pastores.

El numeroso público (entre el que se encontraban distinguidas damas) que asistió al acto aplaudió al doctor Pulido y a las niñas ejecutantes.

La mesa presidencial fué ocupada por el general De Francisco, que también recibió calurosas felicitaciones por su acertada organización de estas conferencias.

En la Facultad de Medicina ha dado su anunciada conferencia en el curso de Tuberculosis organizado por la Inspección provincial de Sanidad el jefe de medicina del hospital de San Rafael y profesor del Dispensario Victoria Eugenia, Dr. Alvarez Sierra.

Empezó el conferenciante haciendo constar que no es posible llevar a cabo una obra antituberculosa de verdadera trascendencia sin intensificar los estudios de la tuberculosis infantil, pasando después a desarrollar su tema, que era el siguiente: "Primera infección tuberculosa en los niños".

Afirmó que el diagnóstico verdaderamente temprano de la infección tuberculosa está en manos de los médicos, primeros síntomas tóxicos y también generales, encargados de recogerlos en las de los pediatras, porque a ellos acuden las madres, buscando la resolución de diversos problemas clínicos que en el fondo son problemas tuberculosos. El niño, que de pronto es infectado con fuertes cantidades de bacilos tuberculosos, puede padecer una forma de tuberculosis semejante a la que tiene el conejito de Indias, y así conocemos una forma terrible de tuberculosis pulmonar infantil que evoluciona en pocos días como una neumonía o bronconeumonía, muriendo rápidamente. El Dr. Alvarez Sierra hizo también un estudio de los procesos sobreagudos, de los lentos y crónicos, estos últimos más intoxicantes y cuya influencia se extiende muchas veces a toda la vida del individuo.

Concedió el conferenciante gran importancia al complejo funcional en el diagnóstico de la primera lesión tuberculosa, hasta el extremo de que su descubrimiento no puede encomendársele al radiólogo, ni al mejor auscultador del mundo, pues antes de que la sintomatología estetócosica y la radiográfica se definan, aparecen los síntomas funcionales de la intoxicación tuberculosa, que son los verdaderamente tempranos.

La inmensa mayoría de las fiebres que padecen los pequeños, no achacables a una causa clara, casi siempre se puede afirmar que son de naturaleza tuberculosa; lo mismo ocurre con multitud de síntomas difusos que se achacan erróneamente a otros procesos.

Respecto al pronóstico se pronunció en el sentido de que las lesiones infantiles tuberculosas evolucionan muchas veces de modofavorable y se curan por resolución, por fibrosis y por calicosis, dependiendo las posibilidades de una acción terapéutica eficaz en lo temprano del diagnóstico. Esta debe consistir en imitar lo que hace la naturaleza; vigorizar al paciente con aire libre, con luz, con aire puro, reposo y un régimen alimenticio racional, huyendo lo posible del abuso de medicamentos.

El doctor Alvarez Sierra fué muy aplaudido.

El magistrado del Supremo y Vocal del del Sinorie del Sinorie de Protección a la Infancia, D. José Ortega Morejón, ha leído, en el Centro de Acción Nobiliaria, una interesantísima conferencia acerca del tema "Algunos comentarios al Romancero del Cid". El público que acudión a escucharle era muy numeroso y selecto.

Ocuparon la presidencia el Duque de Almenara Alta, el Vizconde de Cuba y el Conde de Cedillo.

El Sr. Ortega Morejón comenzó entonando un canto a la poesía apasionada y palpipante que existe en cuanto se ama y reverencía. El camino de la espiritualidad arranca de Aristóteles, llega a la edad de Augusto y cristaliza en el siglo XIII con la Summa teologica, de Santo Tomás de Aquino, y la obra inmortal del Dante. Como resumen de Dios, Patria y Rey, vibra en nosotros el Romancero del Cid.

El Cid fué un cristiano perfecto. El Sr. Ortega Morejón señala las pruebas de religiosidad que dió, entre ellas su marcha a Santiago, repartiendo limosnas por Dios y Santa María; la aparición de San Lázaro, pronosticándole sus triunfos venideros; la aparición, más tarde, de San Pedro, llamándole al otro mundo. Y al ir a expirar, rodeado de religiosos y parientes y en contemplación de las maravillas de Valencia, dice que no siente el morir.

Al lado de ese sentimiento sublime de amor a Dios, tenía el de amor a la Patria. Luchando bajo las banderas de Sancho el Fuerte:

crónicas Crónicas

amó a Castella de tal modo que, a creer su crónica, para él nada del territorio nacional. Acreditó también el Cid su lealtad al Rey. D. Fernando, cuando todo su afán es unir las diversas regiones hay como España. Por quererla así siente que la divida el Rey El no era señor donde estaba su Rey D. Fernando, y cuando el Monarca le destierra, dice: "Tú me destierras por uno--yo me destierro por cuatro". En el adiós a D.ª Jimena, compendia sus virtudes de caballero y hombre leal al Rey.

El Sr. Ortega Morejón fué muy felicitado por su admirable disertación, en que puso de manifiesto su cultura y su fina sensibilidad de poeta.

Reparto de cartillas del Monte de la Rosa, y en el te a los niños del Asilo de Niños de San Rafael, se verificó un reparto de cartillas del Monte de Piedad a los 32 niños que ofrecieron su sangre para combatir la última epidemia de parálisis infantil.

Presidieron el acto las profesoras de las escuelas madrileñas D.ª Asunción Rincón de Lazcano, D.ª Africa Ramírez de Arellano, D.ª Milagros Zubiri, D.ª Teodosia del Río y la tesorera, D.ª María Luisa Ramos, que, con los doctores Alvarez Sierra e Iruegas y nuestros compañeros en la Prensa Répide y Casas Pérez, formaton la Comisión encargada de recaudar fondos para premiar el heroísmo de los enfermitos.

Los niños recibieron de manos de las señoras de la Comisión las cartillas del Monte, importantes cada una 260 pesetas.

Los simpáticos y pequeños benemérios son: Juan Río, Pausides Celis, Faustino Cáceres, Mariano Tierraseca, José González, Gumersindo Suárez, Reyes Cuesta, Manuel López, Santiago Benito, Mariano Sanz, Sebastián Churilles, Ricardo Mateo, Antonio Tejero, Ignacio López, José Ventura, Alejandro López, Enrique Flor, Angel Gómez, Eladio Díaz, Florentino Jiménez, Félix Solá, Felisindo Nogueira, Antonio Ramos, Adolfo Castro, Florencio España, Federico Delgado, Eugenio Lorenzo, Esteban Chisbert, Teodoro Padín, Manuel Urdrín, Santiago Portillo y José Luis Isardo.

Después de la entrega, el doctor Alvarez Sierra pronunció un breve discurso alusivo al acto, y la tesorera, señora Ramos, también hizo uso de la palabra, encomiando el abnegado acto de los infortunados niños.

Por último, el rector del Colegio, Padre Andrés Ayúcar, en breves frases dió las gracias a todos por la ayuda prestada, especialmente a la Prensa de todos los matices, que con sus humanitarias y desinteresadas campañas hizo que el público volviera sus ojos al Asilo que, sostenido sólo de la caridad privada, atravesaba difícil situación, hoy en gran parte mejorada.

La fiesta resultó muy interesante y de gran emoción.

El Dr. Palanca, Director Ha sido nombrado Director general de Sanidad el ilustre Dr. D. José A. Palanca, que tan acertadamente desempeñó la Inspección provincial de Madrid.

Dotado de una cultura amplia y moderna, entusiasta de su profesión, en la que se ha especializado en problemas sanitarios, llega a la Dirección general en plena juventud, y de sus trabajos en la Dirección son nuncios felices sus aciertos en cuantos cargos ha desempeñado.

Como Director de Sanidad, es Vocal nato del Consejo Superior de Protección a la Infancia, cuyos estudios y problemas conoce perfectamente por haber desempeñado con notorio acierto la Secretaría de la Junta provincial.

Felicitamos al Dr. Palanca por haber sido designado para el importánte cargo que ahora ejerce y al que ha llegado por sus reconocidos merecimientos.

SECRETARIA GENERAL

Trabajos de la Sección técnico-administrativa.

En virtud de propuesta de la Junta provincial de Zaragoza se nombra, por Real orden de 20 de febrero, Vocal de la misma a D. Juan Buset Corvera.

- A petición de la Junta provincial de Burgos se concede carnets de identidad a los Vocales de la misma D. Marcelino Cillero, D. Antonio M.ª Mena, D. Fernando Hernando Manrique y D. Ernesto González.
- A petición de la Junta provincial de Jaén se concede carnet de identidad al agente investigador de la misma D. Manuel B. Casse Padilla.
- Se contesta a dos consultas hechas por la Junta provincial de Valencia, una sobre consignación de un crédito de 2.000 pesetas para organización y funcionamiento de una Mutualidad materna y otra sobre aplicación del Reglamento sobre la no asistencia de algunos Vocales a las reuniones de la Junta.
- A petición de la Junta provincial de Jaén se concede carnet de identidad al Vocal de la misma D. Ildefonso Fuentes y Sánchez.
- A propuesta de las Juntas locales de Calatayud y Baños de Cerrato (Zaragoza y Palencia, respectivamente), han sido nombrados por Real orden, fecha 8 de marzo último, agentes investigadores para la cobranza directa del 5 por 100 en aquellas localidades D. Valentín Sánchez Joven y D. Vicente González.
- Han remitido relación de ingresos y gastos correspondientes al cuarto trimestre de 1929 las Juntas provinciales y locales de Sevilla, Lérida, Melilla, Almería, Zaragoza, Manresa, Palencia y Palma de Mallorca.

Sección de Tribunales de menores.

Por Real orden, fecha 15 de enero, fué nombrado Presidente del Tribunal de Zaragoza el Sr. D. Manuel de Lasala y Llanos, por fallecimiento del Sr. Borobio, que desempeñó dicho cargo.

- Habiendo sido admitida la renuncia, fundada en motivos de salud, que presentó el Sr. Pavía, Presidente del Tribunal de San Sebastián, por Real orden 15 enero fué nombrado para desempeñar dicho cargo el Sr. D. Agustín Brunet.
- Fueron nombrados Vocales de Tribunales, respectivamente, los siguientes señores: de San Sebastián, D. José Sayes; de Zaragoza, D.ª Ana Borderas, Vda. de Royo Villanova; de Jaén, D.ª Teresa Fernández.
- Por la Junta provincial de Protección a la Infancia de Albacete fueron remitidos a la Comisión Directiva de los Tribunales informes y planos, solicitando la pronta implantación del Tribunal en aquella provincia.
- Por Real orden de 9 de enero último fué nombrado Secretario del Tribunal de Alicante D. Ramón Alberola; y por Real orden, fecha 18 de febrero, fué autorizado el funcionamiento de dicho nuevo Tribunal, que viene actuando desde el día 1 de marzo.
- Fué nombrado Secretario del futuro Tribunal de La Coruña el Sr. D. Jaime Ozores, por Real orden fecha 9 de enero último.
- Según comunicaciones recibidas en la Socretaria General, fueron hechas efectivas, por los respectivos Patronatos de Reformatorios regionales, las cantidades remitidas con cargo a la partida del superávit del presupuesto del año 1928. Dichos Patronatos son los de Valladolid, Santiago, Volencia, Sevilla y Madrid.
- Las Comisiones de Apelación y Directiva de los Tribunales celebraron sesiones, en las que fueron resuelta; diversas consultas elevadas por los Tribunale en actuación, así como expedientes de apelaciones interpuestas por padres o tritores de menores enjuicidos.

- Muchos de los Tribunales en actuación han enviado cantidades para la suscripción al monumento que se proyecta construir como homenaje al Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas, autor de la ley de Tribunales Tutelares para niños.
- Por la Comisión Directiva fueron examinados los documentos remitidos por los Tribunales en que se refleja el movimiento de los mismos, estados de procedimientos y menores en tutela, justificantes de material, nóminas de estancias y personal, etc., cuyos impresos mandan periódicamente los Tribunales, acusándose el oportuno recibo por la Secretaría General.
- El Tribunal de Jaén comunicó haber adquirido terrenos para construir un Reformatorio y Casa de observación.
- Han sido nombrados Vocales del futuro Tribunal de Santa Cruz de Tenerife los Sres. D. Diego Guigou y Costa y D.ª Carolina Chapuli, propietarios, y D. Rodrigo de la Puerta y Vila y D.ª Isabel Soto, suplentes.

LECTURAS

icoccoccoccocccoccoccoccoccocccc

Inteligencia y Voluntad.

Hemos recibido el número de enero de esta interesante publicación que dirige D. Jaime Torner, que al frente de su Colegio Academia ha realizado una brillante campaña cultural, muy apreciada por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

En este número se habla de "La Navidad del pobre y para el pobre" y de la instauración de la lectura de los Códigos civil, Penal y de Comercio, que puede dar provechesos frutos.

Felicitamos nuevamente al Sr. Torner por sus meritísimos trabajos en favor de la enseñanza.

La salud y la vida de la infancia, por José de las Casas Pérez.— Crónica, febrero.

Una institución generosa que ha curado y ha sostenido en Madrid a 4.000 niños: así dice el subtítulo de este trabajo periodístico.

La institución es la Gota de Leche de la Junta provincial de Protección a la Infancia de Madrid.

El Dr. D. Manuel Hernández Briz relata los beneficios de la instución, "de nobles matices humanos, sin ostentaciones pueriles, pero con eficacia notoria, como acertadamente indica el Sr. De las Casas Pérez.

La ignorancia de las madres es causa determinante de muchas dolencias que aquejan a los niños y la campaña de los pediatras en este sentido es verdaderamente heroica.

La labor que realiza el Dr. Hernández Briz es verdaderamente digna de aplauso, sostenida con tesón durante doce años ya.

Nos place que el gran público conozca, gracias a la Prensa popular, la admirable obra que realizan las Juntas provinciales de Protección a la Infancia, las cuales cumplen con abnegación ejemplar los altos ideales que sustenta el Consejo Superior, que sigue atentamente la benéfica misión que la ley de Protección a la Infancia les ha confiado.

Motivos líricos.—Los poetas y el niño, por J. Ortiz de Pinedo.— La Esfera, marzo.

El distinguido escritor celebra con justicia uno de los libros más bellos de la literatura contemporánea, *La luna nueva*, del poeta indio Rabindranath Tagore, traducido por la señora Camprubí de Jiménez. Tiene razón el Sr. Ortiz de Pinedo: se escribe poco para los niños y lo que se escribe no suele ser bueno.

70 Lecturas

En los poemas de *La luna nueva* están todos los sentimientos: el de la patria, del hogar, de la justicia, de la vocación, de la maternidad, del paisaje, de la música, del mar, de la libertad, de la generosidad, del heroísmo...

Acerca de su escuela y de su método pedagógico, ha declarado Tagore que no había enseñado nunca a los niños más que lenguas

y literatura.

Pocos poetas clásicos y modernos hablan para el níño.

Y sería de una gran utilidad pedagógica el que los poetas se dedicasen un poco a escribir para el escolar.

El seguro de Maternidad en España.

En la "Revue International de l'Enfant" encontramos un trabajo muy documentado sobre el seguro de maternidad, que considera como modelo.

La prestigiosa Revista hace un extracto muy completo del decreto de 22 de marzo de 1929, haciendo comentarios muy atinados, significando el progreso social que representa.

El problema de la no frecuentación escolar en España, por Carmen Isern Galcerán.

La Vocal del Consejo de Protección a la Infancia e Inspectora de primera enseñanza de la provincia de Barcelona ha publicado un interesante folleto en el "Bulletin International de la Protection de l'Enfance" en el que dice acertadamente que la educación de la infancia depende el progreso de las naciones.

La Sra. doña Carmen Isern resume su pensamiento en las si-

guientes conclusiones:

A. Crear el número de escuelas que hagan falta, instaladas en buenos locales, para que se pueda cumplir con todo rigor la Ley de Enseñanza obligatoria.

B. Junto a la Escuela, establecer las instituciones complementarias que puedan suplir las insuficiencia de recursos económicos de

la familia, tales como cantinas y roperos.

C. Castigar severamente a los padres, patronos y autoridades en la transgresión de las Leyes referentes a la obligatoriedad escolar y al trabajo de los menores.

D. Que el Estado, con conciencia recta y paternal, se preocupe de la educación y del bienestar de los niños, castigando al que atente a su integridad moral y física, al mismo tiempo que protegiendo e impulsando toda labor que vaya dirigida al bien de la infancia. en vista del progreso y de la paz social.

No hay que decir, tratándose de tan ilustre pedagoga, que el folleto revela un profundo conocimiento en las cuestiones de ense-

ñanza y una moderna orientación en tal vital problema.

Martínez Palao y sus ideas pedagógicas, por Antonio Puig Campillo.

Hemos leído con mucho agrado este libro, en el cual D. Antonio Puig Campillo, profesor y correspondiente de la Real Academia de la Historia, exalta la personalidad del pedagogo Martínez Palao, que se adelantó a su tiempo en la ciencia de enseñar, a la que consagró la actividad de toda su vida.

Agradecemos al Sr. Puig la referencia que hace del Consejo Superior de Protección a la Infancia, y le felicitamos por haber com-

puesto libro tan interesante y ameno.

El Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla, por Amante Laffon.

A punto de estar terminados los establecimientos auxiliares del Tribunal de Sevilla, el Sr. Laffon publica un interesante trabajo periodístico sobre las características de estos organismos y significando su deseo de que todos deben contribuir a suprimir en la bella ciudad el vergonzoso espectáculo de la vagancia y la mendicidad infantiles.

Mortalidad y natalidad.-El Debate.

Comentando los índices y estadísticas demográficos y sanitarios correspondientes a 1929, publicados por la Dirección General de Sanidad, dice *El Debate* que debemos felicitarnos todos de la baja en el índice de la mortalidad. Pero la natalidad sigue en descenso.

En 1901 nuestro índice de natalidad era 34,85. En 1928 era 29,67. En 1929 ha sido 28,92. Descenso notable para un año, y desde luego proporción mucho mayor a la que supone que el índice haya bajado seis enteros en lo que va de siglo. Esa baja da un descenso medio de 0,20 por año. Y en el año último esa media se ha elevado a 0,75.

El remedio para este descenso ha de fundarse sobre cimientos que no son otros que tos que señala la Religión y la moral católica. El mejor antídoto de la propaganda maltusiana es una robusta formación religiosa.

La enfermedad moral que presupone ese descenso es más perni-

ciosa que una epidemia.

Higiene escolar, trabajos del Dr. D. Eduardo Masip.

Como en años anteriores, el Dr. Masip ha recogido en un volumen los trabajos realizados a fin de que, dada su importancia, puedan ser divulgados en las escuelas municipales y nacionales, como se dice en la comunicación dirigida al Sr. Masip por el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a lo que significan la obra y el autor, hacemos nuestras estas palabras del prologuista:

"En las páginas que siguen, nutridas por el fruto de la experiencia y el estudio con que este facultativo viene dedicando su vida entera a la higiene y preparación cultural de la infancia, encontrará el lector de una manera escueta, pero con alto sentido práctico, los procedimientos —algunos ya implantados— que requieren las modalidades de la vida moderna; esta obra, pues, de estudio y divulgación, continuadora de otras publicadas, desenvuelve sobre todo comparativamente el ciclo escolar adaptable a nuestro país, bajo la observación de las normas que siguen en otras naciones, y que en la nuestra, por temperamento y las características de las diversas regiones, requieren la orientación que tanto el ilustre Dr. Masip como otros pedagogos y científicos señalan con su indiscutible autoridad.

Cuando concurren en una misma personalidad el médico y el sociólogo, el pedagogo y el hombre de pluma, se sabe de antemano que esta figura está llamada a dejar tras de sí ese rastro luminoso donde se inician tantos espíritus nuevos y hallan consuelo y esperanza las generaciones sucesivas.

Lector: si amas al niño, si te interesa el futuro de la patria, eleva en tu espíritu un monumento al Dr. D. Eduardo Masip y Budesca, que este es el mejor homenaje para hombre de tanta valía y de tan inigualada modestia como él."

PRESID Excmo. Latour. el-Gelú.

Vocal Exemo. Eduardo de los : Director Nacional

VOCAL

nal de Higiene nor y timo. S D. Roq por el Unión dustrial Exemo. Huano Granell Instruction. S Hospici timo. S

Pajares trisima Voc.

vo ientisin nor D Exemo. Ldelmi Herrer ilmo. iisimo. Piquer Espín sr. Dr io de auevos nombr

/imen

D. Ju cretar de la lentis

Sec

Voca Olano TARIO

simo

Pedro D. R cia M res I riz (

Ilmo.

Señores que componen el Consejo Superior de Protección a la Infancia

Presidente: Exemo. Sr. D. Enrique Marzo, Ministro de la Gobernación.—V4cepresidente: Exemo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Secretario General: Ilmo. Sr. D. Rafael Tolosa Lafour.—V4cesecretario: Exemo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano, Marqués de Guad-

Vocales natos.—Exemo. Sr. D. Leopoldo Eljo y Garay, Obispo de Madrid-Alcald.—Exemo. Sr. D. Carlos Martin Alvarez, Gobernador Civil de la provincia,—Exemo. Sr. don Eduardo de León y Ramos, Presidente de la Audiencia territorial.—Exemo. Sr. D. Luis Sáinz de los Terreros, Presidente de la Diputación provincial.—Exemo. Sr. D. José A. Palanca, Director general de Sanidad.—Ilmo. Sr. D. Enrique Suñer Ordóñez, Director de la Escuela Nacional de Puripulbras. Nacional de Puericultura.

Vocales electivos.—ilmo. Sr. D. Jesús Sarabia y Pardo, por la Real Academia y Nacional de Medicina.—Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García, por la Sociedad Española de Higiene.—Exema. Sra. Condesa de Ortzaba, por la Junta de Damas de Honor y Merito.—Sr. D. Miguel Gómez Cano, por la Sociedad Protectora de los Niños.—Ilmo. Sr. D. Vicente Morán de Burgos, por la Sociedad Protectora de los Niños.—Ilmo. Sr. D. Ratael de Tolosa Latour, D. Roque Reyes Romero, por la Cuna de Jesús.—Ilmo. Sr. D. Ratael de Tolosa Latour, Do Higuel Grandia.—Exemo. Sr. D. Mariano Niñez Samper, por el Circulo de la Unión Mercantil.—Exemo. Sr. D. Mariano Niñez Samper, por la Circulo de la Unión Industrial.—Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, por la Escuela Normal de Maestros Exemo. Sr. Marqués de Retortillo, por la Escuela Normal de Maestros.—Sr. D. Francisco Remon Marzuchelli, por la Camara de la Propiedad Urbana.—Ilmo. Sr. D. Miguel Granell, por el Fomento de las Artes.—Sr. D. José Mouriz y Riesgo, por el Centrolastructivo del Obrero.—Exemo. Sr. D. Fernando Soldevilla, por la Asociación de la Preninstructivo del Obrero.—Exemo. Sr. D. Pedro Pahlo de Alarcón, por el Consejo del Trabajo.—Hospicios Marinos.—Ilmo. Sr. D. Pedro Pahlo de Alarcón, por el Consejo del Trabajo.—Ilmo. Sr. D. Angel Diaz Benito, por la Real Academia de Iurisprudencia y Legislación.

PADRES DE FAMILIA.—Sr. Dr. D. Ballasar Herná-dez Briz.—Ilmo. Sr. Dr. D. José Velasco Pajares.—Madres De Familia.—Exema. Sra. D.* Dolores Fernández de García Kolhy.—Ilus-trísima Sra. D.* Julia Peguero de Trallero.

Vocales obremos .- Sr. D. Angel Sanchez Jabardo .- D. Juan Tejero Díaz.

Vocales obrego.—Sr. D. Angel Sanchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz.

Vocales nombrados por real orden.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Exceptisimo Sr. D. Alvaro López Núñez.—Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—limo. Ser. D. Pedro Sangro y Ros de Ojano.—limo. Sr. D. Eduardo Masip y Budesca.—Excmo. Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Excmo. Sr. dor Excmo. Sr. D. Guintillano Saldaña.—Ilmo. Sr. D. Dionisio Gómez. Herrero.—Ilma. Sra. D.ª Julia Peguero de Trallero.—Ilma. Srta. D.ª Micaela Díaz de Rabaneda. Ilmo. Sr. D. Enrique Súñer.—Ilma. Sra. D.ª María de la Encarnación de la Rigada.—Excelentisimo. Sr. D. Ramón Albó.—Excmo. Sr. D. Gabriel M.ª de Ibarra.—Ilmo. Sr. D. Alfredo de Piquer y Martín Cortés.—Excmo. Sr. D. Alberto Bandelac de Pariente.—Ilmo. Sr. D. Conrado Espín y Arango.—Ilma. Srta. Carmen Isera Galcerán.—Excmo. Sr. D. Félix Jarabo y García. Sr. Dr. D. Santiago Cavengi.—Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Retortillo. (Por R. O. d. 10 de diciembre de 1924, se dispone que el Consejo Superior se abstenga de proponer auevos vocales, y que se amorticen las vacantes, a fin de que no excedan de doce los nombrados por R. O.

Vocales de Honon.—Exemo, Sr. D. Juan de La Cierva y Peñaflel.—Exemo, Sr. D. Amalo Imeno, Conde de Jimeno y Exemo, Sr. D. Adolfo Vallespinosa y Vior.

Secciones del Consejo Superior.

Sección 1.ª: Presidente, Ilmo. Sr. D. Baltasar Hernández Briz; Secretario, Sr. D. Juan Tejero.—Sección 3.ª: Presidente, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal; Secretario, señor D. Juan Tejero.—Sección 3.ª: Presidente, Exemo. Sr. D. Francisco García Molinas; Secretario, Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip.—Sección 4.ª: Presidente, Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia; Secretario, Exemo. Sr. D. Pedro Sangro.—Sección 5.ª: Presidente, excedentisimo Sr. D. Edelmiro Trillo.

Comisión de apelación de los Tribunales tutelares de menores.—Presidente: Excelentisimo Sr. D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—Vicepresidente:
Vocales: Excenos. Sres. D. Angel Díaz Benito y D. José María Ortega Morejón.
Vocales suplentes: Excmos. Sres. D. Félix Jarabo García y D. Pedro Sangro y Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Gelú.—Secretario: Ilmo. Sr. D. Rafael Tolosa Latour.—Secretario Habilitado: Sr. D. Antonio Castelain Tauriz.

Comisión Directiva de los Tribunales tutelares de menores.—Presidente. Excelentisimo Sr. D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—Vicerresidente:
Vocales: Excmos. Sres. D. Angel Díaz Benito, D. José María Ortega Morejón, don Vocales: Excmos. Sres. D. Angel Púlz Benito, D. Angel Pulido y Fernández, Pedro Sangro y Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Gelú; D. Angel Pulido y Fernández, D. Rafael Tolosa Latour (Tesorero), D. Miguel Gómez Cano (Secretario), D. Francisco García Molinas; Ilmes. Sres. D. Courado Espín y Arango, D. Gabriel M.* de Ibarra, Excmos. señores D. Ramón Albó y Martí, D. Inocencio Jiménez y Vicente, D. Antonio Castelain Tauriz (Vicesecretario).

Vocal Jefe de las Secciones de protección a la infancia y Tribunales tutelares de menores ilmo. Sr. D. Miguel Gómez Cano.

El bojetin oficial Pro Infantia se reparte gratultamente a las Juntas de Protección a l' Infancia, Tribunales tutelares de menores, centros ministeriales, representaciones de Espa da en el extranjero, autoridades, entidades benéficas oficiales, instituciones varias, etc.

Publicaciones del Consejo Superior de Protección a la Infancia

PRO INFANTIA. (Tomos I al XXV.)

La Acción Social y la Delincuencia infantil, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.) Los Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España, por D. Julián Juderías

(1910.) Nuevas orientaciones pedagógicas, por la Srta. M.ª del P. M. M. (Adsum). (Madrid,

Orientaciones protectoras.—Congreso de Paris, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastian, por el Dr. Tolosa Latour (1913.)

La crianza del niño en los dos primeros años de su vida, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Madrid, 1913.)

Cuesta nes relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la luventud. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Penitenciario español. (Coruna, 1914.)

Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la recodidad. (1914.)

Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad. (Abril 1914).—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas).

Tomo II (468 páginas.)—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotograbados y plano de centros benefilos de Macrid. Amparo de pobres, por el Dr. Pérez de Herrers.-Madrid, 1609.-Edición reproducida

en 1915

En 1915.

El problema de la mendicidad.—Extracto de disposiciones oficiales.

Informaciones de instituciones benéficas.—Diversos folletos, por M. Gómez Cano.

Tratado del socorro de los pobres, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Ediión reproducida en 1915.

Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades
de los ojos; por el Dr. B. Castresana. Madrid, 1915.

Conferencias de Higiene Infantil, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.

La defensa del niño en España, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.

La madre espuñola, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.

La anormalidad mental (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Martín Agramunt .-

La tuberculosis y su profilaxia social. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.
Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores, por cona Alicia Peste-

Problemas de la infancia delincuente.-La Criminalidad.-El Tribunal.-El Reforma-

Problemas de la infancia delincuente.—La Criminatidad.—Et Problema. Et Reformante, por D. Julian Juderias.—1917.

Al margen del hogar.—Noctones de Puericultura.—Obra premiada en el sexto Concur10. por D. Rafael García-Duarte Salcedo.—1917.

El problema de la natalidad y la despoblación, por Carlos Richet.—1917.

Para ser felices. Consejos a los niños.—Premiado en el Concurso de 1917, por María

Mexia y Pechot.—1917.

Un libro para los niños.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal.

Para los niños.—Premiado en el concurso de 1917, por los Sres. Bulsan y Quintilla,

Sra Galindo. sra. Galindo.

Por no vacunarse.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Federico Rivelles e Ibáñez.

La salud de los niños en Alemania durante la guerra, por el Dr. Martin Salazar.

Importancia, necesidad y procedimiento más natural para el desarrollo, en la escuela,

de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiene del niño, por el Ilustri
limo Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y Garcia.

Conferencias de la Sociedad de Pediatria de Madrid del curso 1918 a 1919.

Tribunales para niños, Memorias diversas.

Disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidat.—

De 1904 a 1926.

Rédicación sexual de los niños y de los púberes, por A. Calmette.

Memoria de la labor realizada por el Consejo Superior, las Juntas Provinciales y los
Tribunales para niños.—1923.

Memoria de la Comisión Ejecutiva de la Trata de mujeres y niños (Sociedad de Naciones), por D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

Sociedad de Naciones.—Su labor social y humanitaria.—1925.

La Sociedad de Naciones y la protección a la infancia, por M. Gómez Cano.—1925.

La reforma de los jóvenes delincuentes en España, por D. Quintiliano Salda—1925.

El Directorio Militar y los Tribunales para niños, por M. Gómez Cano. Ley y Reglamento de Tribunales para niños.—Reformados. Año 1925. La educación intelectual y moral de los niños mentalmente anormales, por D.ª Dolores Conzalez Blanco

Manera práctica de enseñar el lenguaje materno a los niños de las escuelas nacionales de 1.º enseñanza, por D.º Benita Asas Manterola.

Cinematógrafo Pro Infantia, por D. Enrique de Vicente Gelabert.

La familia y la infancia preocupación del mundo. Las crueldades de ayer y la protección de hoy, por M. Gómez Cano.